

El papel moneda de baja denominación emitido por las provincias argentinas, 1890-2003¹

Le papier monnaie de petites dénominations emis par les provinces argentines, 1890-2003

Small change paper money issued by the Argentine provinces, 1890-2003

Bruno Théret**

RESUMEN

Desde la independencia argentina, aun luego de la consolidación del país como república federal y con un régimen monetario centralizado, varias provincias emitieron monedas fiscales en la forma de billetes de baja denominación. Este artículo busca rescatar del olvido este fenómeno monetario *fuera de la ley* y describirlo, ya que, a pesar de su reiteración, su importancia histórica, su impacto económico, y sus posibles lecciones para el futuro de la Unión Europea y de la

* Traducción: Ana Sofía Traversi, FCE UBA-CIHESRI/IDEHESI. Revisión: Noemí Brenta, UBA-Conicet, CIHESRI/IDEHESI.

** Centre national de la recherche scientifique Institut de Recherche Interdisciplinaire en Sciences Sociales (CNRS-IRISSO), Université Paris Dauphine, PSL. Una versión previa fue publicada en las Actes de la Journée d'études du Centre Tourangeau d'Histoire et d'études des Sources *De la drachme au bitcoin. La monnaie, une invention en perpétuel renouvellement*, 20 èmes Rendez-vous de l'histoire, Blois, 6 de octubre de 2017. El autor agradece a Akinobu Kuroda, Universidad de Tokio, por invitarlo a participar en la serie de programas internacionales en 2009-2013, sobre la complementariedad entre monedas, marco de la investigación que desarrolla este artículo. También agradece a Miguel Zanabria, Universidad Nacional de Quilmes; José A. Sbatella, Universidad Nacional de La Plata; y Alexandre Roig, Conicet y Universidad Nacional de San Martín, por introducirlo física e intelectualmente en 2001 en el universo argentino de las monedas territoriales provinciales y por su valiosa colaboración entre 2001 y 2009. Por último, agradece a Guillermo Pérez Sosto, Cátedra UNESCO sobre las Manifestaciones Actuales de la Cuestión Social, Instituto di Tella y Universidad Nacional Tres de Febrero, por su valiosa ayuda en la organización del trabajo de campo.

eurozona, raramente fue investigado desde la historia o la economía. Con este objetivo, luego de analizar las características generales de las monedas fiscales emitidas por el poder público local y los problemas que suscita el desinterés de las ciencias sociales sobre el tema; en la segunda parte se describen las cuatro olas de emisión de este tipo de monedas en algunas provincias argentinas, que testimonian su importancia y su tendencia a reiterarse. La última parte analiza la diversidad del fenómeno, la variedad de los tipos de moneda creados, y examina los vínculos posibles entre las formas elegidas de monedaje y los éxitos o fracasos del sistema, a través de su mayor o menor capacidad de mantenerse como monedas complementarias del dinero federal de curso legal.

Palabras clave: moneda fiscal provincial; federalismo monetario; dinero de baja denominación; historia argentina.

RÉSUMÉ

En Argentine, depuis l'indépendance du pays, y-compris après que sa structure fédérale se soit stabilisée et qu'un régime monétaire centralisé y ait été institué, de nombreuses provincias ont émis des monnaies fiscales sous forme de billets de petites dénominations. Cet article vise à sortir de l'oubli ce phénomène monétaire *hors normes* qui, malgré sa récurrence jusqu'à nos jours, son importance historique, son impact économique, et ses possibles enseignements pour la zone euro, n'a fait que très rarement l'objet de recherches tant en histoire qu'en économie. A cette fin, après avoir analysé les caractéristiques générales de ces monnaies fiscales et les problèmes posés par le désintérêt des sciences sociales à leur égard, on décrit les quatre vagues de leur émission, lesquelles témoignent de l'importance et la tendance à la réémergence du phénomène, jusqu'à aujourd'hui. Enfin on s'attache à analyser la diversité du phénomène, à saisir la variété des types de monnaies qui sont créées, et à examiner les liens qui peuvent exister entre les formes de monnayage choisies et les succès ou échecs des dispositifs, saisis à travers leurs capacités ou incapacités à se maintenir en tant que monnaies complémentaires à la monnaie fédérale de cours légal.

Mots clefs: monnaie fiscale provinciale, fédéralisme monétaire, petites monnaies, histoire de l'Argentine.

ABSTRACT

In Argentina, since the country's independence, including after its federal structure had stabilized and a centralized monetary regime had been instituted, many provincias had issued tax currencies in the form of notes of small denominations. This article aims to get out of oblivion of this *outsized* monetary phenomenon which, despite its recurrence to the present day, its historical importance, its economic impact, and its possible lessons for the euro zone, has been only very rarely the

subject of research in both history and economics. To this end, after having analyzed the general characteristics of these tax currencies and the problems posed by the disinterest of the social sciences in their regard, we describe the four waves of their emission, which testify to the importance and the tendency to reemergence of the phenomenon, until today. Finally we endeavor to analyze the diversity of the phenomenon, to grasp the variety of types of currencies which are created, and to examine the links which may exist between the forms of coinage chosen and the successes or failures of the devices, seized through their ability or inability to maintain themselves as complementary currencies to the legal tender currency.

Key words: provincial tax currencies; monetary federalism; small change; history of Argentina.

Fecha de recepción: 14 de febrero de 2020

Fecha de aceptación: 5 de marzo de 2020

Las características de las monedas fiscales locales y el problema del desinterés de las ciencias sociales sobre el tema

Las monedas de crédito fiscal de baja denominación y apelativos diversos, complementarias a la moneda nacional-federal de curso legal

La moneda fiscal se define como el conjunto de medios de pago emitidos por un tesoro público, los que luego de entrar en el circuito económico a través de los gastos del Estado, vuelven a salir por el canal de las exacciones fiscales y otros ingresos públicos. Estos instrumentos de pago pueden, en tal caso, destruirse o reinyectarse en la circulación en función de los requerimientos de las políticas públicas y de la necesidad para los gobiernos emisores de garantizar su valor nominal; ésta es, en efecto, una condición para que el público acepte esos medios de pago, y, por lo tanto, para que puedan servir permanentemente como instrumentos del tesoro y, a la vez, de estímulo de la demanda privada y para la producción de los servicios públicos que estos gobiernos deben garantizar.

Dado que estas monedas son emitidas por los poderes públicos locales dotados de poder fiscal, llevan diversos nombres que señalan su pertenencia a un tesoro público y a un sistema fiscal, y las distinguen de otros tipos de monedas locales. En Estados Unidos, entre 1930 y 1935, donde varios municipios importantes las emitieron, se las denominó usualmente *tax*

anticipation (o *redemption*) *notes* o *tax anticipatory scrips*.² En Argentina, los economistas y la prensa utilizaron el término genérico de *cuasimonedas*, que también el FMI recogió. Pero en las distintas provincias las monedas llevaron distintos nombres, ligados a menudo a sus características específicas. A principios de los siglos XIX y XX, las cuasimonedas se denominaban *billete*, *letra* u *obligación de tesorería*, *título de crédito interno*, o también *bono de fomento*. En las décadas de 1980 y 1990, eran más frecuentes las denominaciones de *bono* o *certificado de cancelación de deuda* o *de obligaciones*, *título público* - o *certificado de crédito fiscal* o *de deuda al portador*, y *letras de cancelación de obligaciones*. La denominación *letras de tesorería* aún se utiliza, pero unida a un nombre propio, como el *patacón* de Buenos Aires, el *federal* de Entre Ríos o el *petrom* de Mendoza.

Dado que estas monedas se emiten sobre la base de anticipar ingresos fiscales futuros, para legitimarse y ser aceptadas a la par con la moneda oficial, ellas pueden no tener curso legal sino, simplemente, curso fiscal. De tal forma, estas monedas se prestan al juego político y monetario complejo que caracteriza a las federaciones o las uniones de Estados. De hecho, estos instrumentos de *crédito fiscal* a menudo se emiten en el marco de un orden político federal, los emisores son poderes públicos regionales que comparten con el Estado Federal los derechos de soberanía (competencias políticas). Mientras que el Estado federal tiene la misión de asegurar la unidad y la defensa de la federación, las entidades federadas son soberanas en materia de servicios públicos y sociales, como educación, salud, seguridad, etc.

De esta manera, las monedas fiscales de las provincias argentinas analizadas aquí, deben considerarse como monedas locales complementarias a la moneda federal, que fija la unidad de cuenta de referencia de las monedas provinciales.³ Éstas no pretenden sustituir a la moneda federal, sino a complementarla cuando las reglas y restricciones nacionales e internacionales que rigen su administración la vuelven ineficiente para

² El término *scrip* también se utiliza para designar otro tipo de moneda emitida por algunos municipios y condados de Estados Unidos en esos años, los *stamps scrips*. Estas monedas selladas, que también Alemania y Austria experimentaron en el mismo período, perdían progresivamente su valor conforme a una idea desarrollada por Silvio Gesell y recuperada en Estados Unidos por Irving Fisher.

³ En otras palabras, las monedas provinciales son unidades de pago, mientras que la moneda federal es la unidad de cuenta en la que se expresan las unidades de pago. Sobre la distinción entre unidad de cuenta y unidad de pago ver Sgard (2007) y Théret (2007 y 2008).

cumplir las funciones económicas y sociales de una "moneda circulante" en los espacios regionales de la vida cotidiana de las poblaciones de cada provincia.⁴

Las monedas fiscales de las provincias, por lo tanto, compensan un vacío que puede no ser solo coyuntural, como una crisis, sino también estructural, como ocurre principalmente en los arreglos constitucionales federativos donde los intereses y necesidades de algunas provincias no se contemplan de manera justa en el complejo juego político de la distribución-redistribución de los recursos fiscales y financieros. Para que esta complementariedad no derive en competencia y para evitar el riesgo de fragmentación del orden político, las monedas provinciales, a pesar de su limitado espacio de circulación, deben reconocerse tan *buenas* como la moneda federal; y deben circular a la paridad con ésta; ello implica una construcción política y ética de la confianza en estas monedas que garantice el apoyo del *público* y una buena administración de su convertibilidad (Théret y Zanabria, 2007, Théret 2018a).

Otra característica crucial de las monedas fiscales locales -provinciales, pero también municipales como en Estados Unidos en la década de 1930- es que toman la forma de dinero de baja denominación o papel moneda fraccionario (Carothers 1930), que sirve principalmente para pagar salarios, prestaciones sociales y compras de la administración pública a los proveedores locales; de este modo financian el consumo privado de bienes y servicios corrientes y a la economía local. En el caso argentino, estas denominaciones fueron de 5, 10, 20 o 50 centavos hasta, excepcionalmente, 100 pesos, pasando por billetes de 1, 2, 5, 10, 20 y 50 pesos, el *peso* es la moneda nacional (o federal) de curso legal y unidad de cuenta. Durante la crisis de la hiperinflación de fines de la década de 1980, cuando la moneda de curso legal se llamaba *austral* y su poder de compra se desplomaba, estas *pequeñas* denominaciones subieron de 100 a 50.000 australes, a fin de mantener la paridad con la moneda federal.⁵

⁴ Sobre la noción de complementariedad ver Kuroda 2008a y 2008b.

⁵ En años anteriores, cuando los gobiernos provinciales no podían emitir cuasimonedas fiscales, algunas provincias, como Tucumán en 1965 y 1966, emitieron bonos de alta denominación: 200, 500, o incluso 1000 pesos, bajo el nombre de *certificados de cancelación de deudas* -término también utilizado para los billetes pequeños- y en forma de títulos al portador pero personalizados en el reverso y destinados a circular por endoso. Cf. <http://www.numismundo.net/pm/arg/indexS2701.htm>

El uso de los billetes provinciales es local; dado que llevan la marca territorial y por lo tanto difícilmente circulen fuera de su provincia de origen, su propósito es generar una demanda local y, por ende, ser un factor de reactivación de la economía provincial. Como estos instrumentos de pago circulan más rápido que la moneda federal y tienen una vida útil limitada, ya sea porque se les instituye un plazo o por el desgaste de los billetes, no sirven para el ahorro o la inversión. Por lo tanto tampoco compiten con la moneda federal en este punto. En suma, su emisión no es inflacionaria, ya que si se emiten en exceso pierden valor en relación a la moneda federal, pero no inducen aumentos de los precios de los bienes (Greco 2001, p.81).

Aunque el *papel moneda fraccionario* emitido por estados federados (o colonias) en diversos momentos históricos y en diversas federaciones (o imperios) no atrajo la atención de historiadores o economistas, hay tres casos en el mundo occidental relativamente bien documentados, gracias al trabajo de los numismáticos. El primero es el de Estados Unidos durante los períodos colonial y poscolonial antes de la Convención de Filadelfia (Carothers 1930, Lester 1939, Ferguson 1956, Schweitzer 1989, y sobre todo los más recientes Grubb 2003, 2005 y 2012). El segundo caso es también Estados Unidos, pero durante la crisis de los años 1930 (Weishaar y Parish, 1933; Mitchell y Shafer, 1984; Elvins, 2010; Gatch, 2012)⁶. El último es el de Argentina durante la crisis de la convertibilidad del peso con el dólar entre 2001 y 2003 (Schvarzer y Finkelstein 2003, Argañaraz *et al.*, 2003; Chelala, 2003 y 2014; Licari *et al.*, s.d.; DNCFP, 2003; Feliz, 2004; Sbatella, 2004; Colliac, 2005; Douthwaite, 2005; Théret y Zanabria, 2007; Zanabria, 2007). Sin embargo, como se verá, las emisiones de papel moneda fraccionario en Argentina no nacieron en esta coyuntura de crisis, sino que tienen un carácter casi estructural y surgen de una práctica tradicional en la historia monetaria de esta república federal que conoció un largo periodo de guerra civil entre las provincias antes de consolidarse como país (Gibson y Falletti 2004, Théret 2015). Su consolidación, sin embargo, no impidió que resurgiera esta práctica. Las emisiones reaparecieron dos veces tras la unificación monetaria

⁶ Cabe señalar el error común de considerar como monetaria la práctica esporádica que aún existe en algunos estados federados de Estados Unidos, como California, de emitir reconocimientos de deuda a corto plazo del tipo pagarés (IOUs) para financiar déficits de tesorería. Estos IOUs no circulan en papel moneda de baja denominación, sino que se emiten como cheques nominativos con una tasa de interés, y son recomprados a sus tenedores por los bancos, de hecho son simples títulos de deuda pública no destinados a la circulación. Cf. California State Controller's Office (2009).

que surgió de la consolidación política de 1880, y no como un fenómeno coyuntural, porque la primera vez duró de 1890 a 1933, y la segunda de 1984 a 2003.

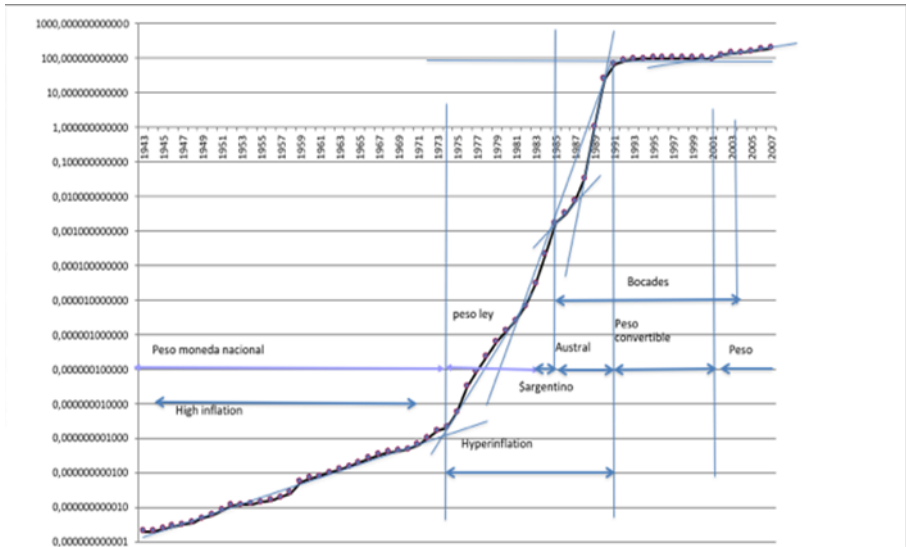
En el primer período, la primera emisión, en la provincia de Santa Fe, data de 1890; y fue concomitante al establecimiento de una caja de conversión que garantizaba la convertibilidad estricta de la moneda nacional con el oro, tras la quiebra de la mayoría de los bancos provinciales *garantidos*, cuyos billetes tenían estatus nacional porque estaban respaldados por títulos en oro de la deuda pública con un interés del 5,5%. El resultado fue la desvalorización del peso y una grave crisis de escasez monetaria. A pesar del aumento de la cantidad de circulante y de la estabilización monetaria que aportó la reforma de esta caja de emisión en 1899 (Gesell 1898, Grinfeld 1910, Louge 2015)⁷, las emisiones de *letras* u *obligaciones de tesorería* de diversas provincias continuaron hasta 1933, y cesaron durante la primera dictadura militar que tuvo la República Argentina.⁸

Durante el segundo período, la primera emisión, en la provincia de Salta, se realizó a fines de 1984 y principios de 1985, justo después de la caída de la última dictadura militar que sufrió el país, en un contexto de hiperinflación y de escasez monetaria debido a la pérdida acelerada del valor de la moneda (figura 1); de nuevo, las emisiones de *bocades* y otros *títulos o bonos públicos* perduraron hasta 2003, año en que el Estado federal recompró estas cuasimonedas, conforme a una orden del FMI en 2002, que condicionaba la renegociación de la deuda pública a esta *redención* (FMI, 2003, p. 34).

⁷ Impulsada por Silvio Gesell, como muestra Louge (2015), capítulo 4. "En este plan se basó la solución del problema del papel moneda en la Argentina, mientras esa solución funcionó. (...) El gobierno debía canjear todo el papel moneda a 44 centavos oro por cada peso de papel" (Grinfeld 1910, p. 121, traducción propia) y no más de 100 céntimos. Ver también Gesell (1898).

⁸ Se abrió entonces un período de más de cincuenta años de autoritarismo centralista y de inestabilidad política, con cinco dictaduras militares y 10 destituciones de presidentes, la mayoría mediante golpes de Estado, que silenció toda veleidad monetaria provincial. Sobre la noción de "reducción al silencio monetario" (*monetary silencing*), ver Feinig (2015).

Figura 1. Evolución del índice de precios al consumidor en el Gran Buenos Aires, 1943-2008 (promedio anual de índices mensuales, base 100 en 1999)



Fuentes: Vitelli (1986), INDEC y Dirección de estadística de Tucumán, Gobierno de Tucumán (consultado 26/01/2012)
http://estadistica.Tucumán.gov.ar/precios_consumidor.htm

Las prácticas exhumadas

Con algunas excepciones, los economistas y los historiadores argentinos casi no prestaron atención a las experiencias monetarias, excepto en las etapas de fuertes tensiones sociales y graves crisis políticas, cuando éstas afectaron a las provincias más ricas o más neurálgicas del país. Fuera de estos episodios, las cuasimonedas se consideraron, en general, solo como dispositivos de urgencia destinados a desaparecer al final de la crisis. Esta posición intelectual condujo a no investigar en estos dispositivos para explicar su incidencia y evaluar su potencial para regular la volatilidad estructural de la economía argentina y las tensiones resultantes de los desequilibrios institucionales monetarios, fiscales y financieros de orden político federal, dos atributos característicos de la sociedad argentina (Théret 2015). Por el contrario, pasada la crisis, aun si estas monedas perduraron en provincias alejadas de la Capital Federal, allí donde los problemas de la

población no interesan mucho a los economistas⁹, las monedas fiscales fueron olvidadas, ignoradas, enterradas o incluso declaradas fuera de la ley cuando parecieron tener un impacto significativo en la macroeconomía federal e impedir el *retorno a la normalidad* de una moneda única.

Entonces, afirmar que estas monedas solo tienen un carácter de urgencia es una declaración normativa que postula como *normal* que un Estado federal, a pesar de su organización constitucional según principios federales, dispone, como un Estado unitario, de soberanía plena y completa en materia monetaria (Helleiner 2003)¹⁰. Además, dos prejuicios propios de la *doxa* del orden monetario neoliberal actual se alían para desechar esas experiencias en las papeleras de la historia: uno es político, y se refiere a la visión dominante de que la unidad monetaria es un prerequisite de la formación de una sociedad política encabezada por un Estado¹¹; el otro es económico, y se

⁹ Desde el punto de vista de una provincia, una moneda que parece casi insignificante a nivel macro de la república puede ser muy importante a nivel local, teniendo en cuenta la desigualdad de la riqueza y del tamaño entre las entidades federadas.

¹⁰ Esta *normalidad* en materia monetaria -y también de deuda pública- suscitó una lucha constante en las colonias inglesas de América y luego en Estados Unidos. Tras la revolución norteamericana, este conflicto enfrentó a los *federalistas* partidarios de un Estado federal que minimizara la soberanía de los estados federados, agrupados en torno a Hamilton y su pensamiento, con los republicanos demócratas liderados por Jefferson y Madison, decididos a defender los derechos de soberanía de los estados. La visión hamiltoniana triunfó al inicio, pero en el siglo XIX perdió la batalla durante muchos años, lo que explica el atraso en la creación y permanencia de un banco central en Estados Unidos. De hecho, todavía no existe un banco central federal propiamente dicho, sino que el *Federal Reserve System* está constituido por una pluralidad de bancos federales de distrito, dirigida por una autoridad federal que no es un banco central, sino un consejo encargado de administrar la política monetaria. Esta organización contrasta con el Banco Central de la República Argentina (BCRA), que es del mismo tipo que los establecidos en los Estados unitarios y, además, no tiene sucursales en las provincias o en las grandes regiones del país (Olivera, 1992).

¹¹ Un informe interno del Ministerio de Economía y Finanzas argentino, en vista de la supresión de las cuasimonedas, manifestó que la complementariedad entre las monedas nacionales y provinciales es perfectamente viable, ya que tienen esferas espaciales de circulación distintas, pero que esta situación no es *óptima*, porque la optimización exige la unicidad del poder monetario para resolver los dos problemas supuestos de la pluralidad monetaria: las externalidades y la incertidumbre (DNCFP 2003). Pero este criterio de optimalidad es una pura petición de principio desmentida por los hechos en este caso preciso. En efecto, las emisiones de cuasimonedas crecieron en 2001, como se verá más adelante, porque la política monetaria federal había generado fuertes externalidades negativas -escasez monetaria- y aumentado la incertidumbre sobre su capacidad de resolver la iliquidez, hasta el punto de destruir la confianza en todo el sistema monetario y, por tanto, la credibilidad del poder monetario centralizado. Por el contrario, las monedas provinciales generaron

vincula al hecho de que las monedas provinciales rehabilitan la pertinencia de las monedas públicas de crédito fiscal como instrumentos del desarrollo económico y financiero, y, por lo tanto, cuestionan el monopolio actual del dinero privado que representa el crédito bancario.

Juzgados *a priori* política y económicamente inaceptables, los dispositivos creados y su potencial como innovaciones propias y endógenas a un orden político federal, que expresan una vía de mejora de su funcionamiento no son objeto de ningún análisis empírico ni de evaluación, ni siquiera por parte de quienes sostienen que los arreglos institucionales de política monetaria en la Argentina son fuente de crisis recurrentes (Chelala 2014).

Sin embargo, los pocos estudios realizados llevan a pensar que las monedas fiscales provinciales complementarias de la moneda federal podrían servir de manera permanente, bajo ciertas condiciones, para resolver los problemas de desequilibrio de las finanzas públicas y de promoción del desarrollo económico local, en el marco de lo que podría llamarse un federalismo monetario (Théret y Zanabria 2007, Théret 2019a). Estos estudios van en el mismo sentido que las investigaciones sobre experiencias similares en Estados Unidos realizadas por Neil Carothers en relación a las *fractional notes* emitidas a principios de la década de 1860 por "consejos municipales y otros poderes públicos locales"; por Loren Gatch (2012) para las emisiones a comienzos de la década de 1930 de los *tax anticipation scrips* de las grandes municipalidades; y por Farley Grubb (2003, 2005, 2012) sobre las monedas fiscales de las 13 colonias antes y después de convertirse en estados federados mediante la adopción de los Artículos de la Confederación.

Por último, de todos estos trabajos se desprende que los instrumentos monetarios respaldados por un poder fiscal se prohibieron siempre no a causa de su ineficacia económica, sino desde el momento en que adquirieron importancia. Sus partidarios fueron regularmente derrotados en la arena política por coaliciones -a veces fusiones- entre intereses bancarios y

externalidades positivas y redujeron la incertidumbre cuando se gestionaron con éxito, lo que ocurrió en numerosas provincias y en la mayor parte del monto emitido (Douthwaite 2005, Théret y Zanabria 2007, Théret 2019b). Esta concepción de la optimización también es controvertida desde un punto de vista económico estándar, ya que si Argentina es considerada como una zona monetaria no óptima, la optimización reside más bien en la pluralidad de las monedas provinciales. En efecto, "si la creación de moneda es una decisión esencialmente técnica, vinculada a "la optimización" de los ajustes del mercado, sería posible, sobre la base de la teoría de las "zonas monetarias óptimas", sostener que la creación de múltiples monedas en el territorio argentino es preferible (Feliz 2004, p. 114).

financieros privados y facciones políticamente dominantes de las clases dirigentes (Beard 1913, Ferguson 1969 et 1983, Holton 2005, Gatch 2012, Feinig 2015).¹²

Por estos fracasos, no existen informes detallados ni archivos sistematizados de las experiencias monetarias de las provincias argentinas. Tampoco se dispone de documentación confiable para dar cuenta exhaustiva de ellas desde una perspectiva histórica. Sin embargo, el segundo período de las emisiones es bastante reciente y puede analizarse con mirada científica, hacer investigaciones de campo para construir un archivo y desarrollar, desde una perspectiva comparativa interprovincial, una evaluación económica y política de las experiencias observables.

Para este estudio, en los años 2000 hemos podido realizar casi en simultáneo, un análisis comparativo de las condiciones que llevaron al éxito o al fracaso de las cuatro emisiones mayores de los años 2001-2003: el *patacón* de Buenos Aires, el *federal* de Entre Ríos, la *lecor* de Córdoba y el *cecacor* de Corrientes; y que permitió sobre todo destacar las condiciones opuestas que aseguraron el éxito del *patacón* y el fracaso -la fuerte desvalorización frente a la moneda de curso legal en 2002 y 2003- del *federal* (Théret y Zanabria 2007). Luego, a través de un método interdisciplinario de las ciencias sociales, reconstruimos la historia del *bocade* (1985-2003), una cuasimoneda de la provincia de Tucumán que en 2001 y 2002 representaba la quinta emisión más grande¹³; de este modo se pudo evaluar su eficacia económica y financiera, y su resiliencia (Théret 2019b).

Este artículo busca desarraigar la idea de que las cuasimonedas son simplemente monedas de socorro, al trazar un cuadro histórico del conjunto de las emisiones de este período para marcar su magnitud, su continuidad

¹² Según Gatch, "si el vínculo moneda-soberanía es constitutivo del 'espacio monetario', entonces las lecciones a aprender de la experiencia histórica sobre los *tax anticipation scrips* dependerán de las respuestas a las preguntas políticas planteadas por los distintos poderes y la autonomía de los gobiernos locales, independientemente de los beneficios económicos potenciales de las monedas locales. (...) Para que podamos tomar conciencia de la importancia de la moneda local y para reavivar la conciencia pública de su potencial actual, debemos apreciar esos momentos históricos en que la moneda local, a pesar de su éxito, ha desaparecido. (...) En la perspectiva más amplia de la historia monetaria americana, la proliferación de las monedas locales durante los años 1930 aparece como un desarrollo anormal con relación a la centralización progresiva del poder monetario y de la autoridad en Washington" (Gatch 2012, p. 33).

¹³ A fin de agosto de 2002, las cinco cuasimonedas principales representaban cerca del 90% del total de las emisiones provinciales (excepto el *san luis*, cuya monetización fue muy diferente y las *lecops* federales).

histórica y el carácter general de su resiliencia a pesar de los cambios caóticos del régimen monetario nacional. Con este fin, y para otorgar mayor profundidad histórica al análisis, se incluye también el primer período de emisiones (1890-1933). Los numismáticos reunieron un conjunto de información sobre las emisiones que, incluso con sus lagunas, permite delinear un marco suficiente para exponer la inherencia de las innovaciones monetarias de las provincias consideradas, en la estructura profunda del sistema federal argentino, en procura de la democratización del régimen político.

Dos períodos y cuatro olas de emisión de monedas fiscales provinciales complementarias a la moneda federal de curso legal

Desde la independencia argentina en la década de 1810, la pluralidad monetaria y los problemas de convertibilidad del papel moneda marcaron su historia (Grinfeld, 1910; Bordo y Veigh, 2002; Irigoín, 2000; Louge 2015). Aun tras la unificación de la República en 1861, se observa la persistencia de las emisiones de papel moneda provincial respaldado por impuestos y de baja denominación. En un artículo previo hemos señalado la existencia de emisiones provinciales en 1876, 1881, 1883 y 1885 (Théret y Zanabria 2007, p. 22); posteriormente hallamos evidencias numismáticas de papel moneda emitido por la provincia de Buenos Aires en 1867 y 1869 (Museo Jesuítico de Jesús María, Córdoba). Sin embargo las fuentes numismáticas conducen a limitar este período a fines de la década de 1880.¹⁴

Se mencionó más arriba la identificación de dos grandes períodos, 1890-1933 y 1984-2003, durante los cuales las monedas provinciales circularon,

¹⁴ Las fuentes principales utilizadas para el conjunto de las provincias son <http://www.numismondo.net/pm/arg/> y <http://www.banknote.ws/COLLECTION/countries/AME/ARG/ARGoverview.htm>, que tienen algunos errores y lagunas, sobre todo para el período 1890-1933. También se utilizaron otras fuentes numismáticas y económicas: Del Rey y Orive (1986), Greco (2001) (cit. Reissig 1990), Schvarzer y Finkelstein (2003), Argañaraz et al. (2003), Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias (DNCFP) (2003), Licari et al. (s.d.), Colantonio (2010). Para referencias más completas de ciertas provincias, ver Théret y Zanabria (2007); Théret (2019a y b). También se consultaron archivos legislativos y periódicos nacionales y provinciales.

en sesenta de un total de 112 años. Es necesario, además, distinguir cuatro olas de emisión.

La primera ola se confunde con el primer período 1890-1933, porque no disponemos de información suficientemente representativa en el estado actual de la investigación para distinguir las fases que remitan a la evolución del régimen monetario federal. También puede considerarse que este período tiene unidad propia, ya que todas las emisiones se efectuaron con el mismo estándar monetario, el peso moneda nacional (m\$*n*), a diferencia del segundo período.

Efectivamente, en 1984-2003 deben distinguirse tres olas sucesivas de emisión: la del *austral* durante los años 1984-1991, la del *peso convertible* de 1992-2000, y la del *peso desdolarizado* del período 2001-2003. Estas tres olas se encadenan y se superponen, la mayoría de las provincias pertenecientes a una ola en un momento dado, se unieron a un nuevo conjunto de provincias constituyendo una nueva ola. Cada cambio de ola corresponde a una crisis a nivel del régimen monetario federal y a un cambio de este régimen: crisis hiperinflacionaria del austral y pasaje al peso convertible en 1991-1992; crisis deflacionaria violenta del régimen de convertibilidad y desdolarización del peso en 2001-2002. La ola nacida en 1984 corresponde también a una crisis hiperinflacionaria y a un cambio del régimen monetario federal con la adopción del austral.

La ola del peso moneda nacional (1890-1933)

Esta ola de emisiones coincide con la edad de oro del crecimiento agroexportador en Argentina y su crisis. Iniciada en 1890, ella se corresponde, como las demás olas, con un cambio del régimen monetario, en este caso con la creación de una *caja de emisión* que garantizara la convertibilidad en oro del papel moneda nacional, a raíz de la quiebra de la mayoría de los *bancos garantidos* (1887-1889) y de una crisis financiera, la de Baring en 1890. Con esta caja de emisión, la república federativa argentina y el régimen monetario del *peso moneda nacional* se consolidaron y estabilizaron, pero a costa de centralizar la emisión de papel moneda y de una sobrevaluación del peso que provocó escasez monetaria. La reforma Gesell-Tornquist, en 1899, de este régimen de caja de emisión redujo considerablemente la presión de la convertibilidad con el oro (de 100% a 40%) y relajó la escasez de la moneda de curso legal. Sin embargo, en 1904, una ley prohibió al Banco de la Nación Argentina, el banco del Tesoro,

conceder crédito a la industria, a la vivienda y al comercio, esto afectó sobre todo a las burguesías provinciales en pleno desarrollo en aquella época (Louge 2015, p. 167). Desde entonces, la relación de fuerzas interna a las clases burguesas entre las de Buenos Aires, "el puerto", con intereses vinculados exclusivamente al comercio exterior y aliados al sector agroexportador, y las de "el interior", más industrialistas, se inclinó en favor de las primeras a expensas de los reformadores de 1899 que habían hecho del Banco Nación un actor del desarrollo industrial de las economías del "interior". Sin embargo, la convertibilidad en oro resultó difícilmente sustentable y fue suspendida en 1914; luego se restauró brevemente de 1927 a 1929 (Bordo y Veigh 2002). La emisión de monedas fiscales en algunas provincias del interior encuentra su justificación en ese contexto:

(...) la fuerte política de desmonetización de las provincias del interior del país, la carencia de un auténtico régimen federal de crédito (...) y las continuas y fuertes luchas bélicas, comerciales y políticas entre el interior y, especialmente, a sus burguesías en posición de debilidad y de permanente búsqueda de canales de créditos y monetización independientes del centralismo porteño. La concentración bancaria, financiera y comercial en el puerto de la ciudad capital alentó siempre a los intereses del interior a buscar fórmulas alternativas. (...) Ello podría explicar la continua presión de dichas burguesías del interior por obtener una mayor autonomía monetaria, la aprobación del régimen de "bancos garantidos", entre otros mecanismos, para no depender exclusivamente del crédito externo o del porteño (Louge 2015, p. 164-165).

Y efectivamente, los datos numismáticos, aunque probablemente muy incompletos, indican que siete provincias, principalmente del noroeste y del oeste del país, emitieron monedas fiscales más o menos esporádicamente (cuadro 1)¹⁵. Tres provincias habrían realizado una sola emisión: Santa Fe en 1890 (figura 2); Corrientes y Santiago del Estero en 1891. Otras tres emitieron repetidamente: 4 emisiones se identificaron entre 1892 y 1914 para Mendoza (figura 3), 7 emisiones entre 1891 y 1933 para Salta (figura 4); y 6 emisiones entre 1893 y 1923 para San Juan (figura 5). En cambio, Tucumán con 3 emisiones (figura 6) y Jujuy 4 emisiones (figura 7) no habrían comenzado a emitir hasta 1900 y 1903 respectivamente, y sus últimas emisiones datan de 1920 y 1932.

¹⁵ Los datos del cuadro 1, relevados de los dos sitios numismáticos citados en la nota anterior son minimalistas. Es probable que en ese período existieran otras emisiones además de las identificadas, como lo demuestra el hecho de que estos dos sitios se complementan.

Figura 2. Provincia de Santa Fe. Billete de Tesorería de 10 pesos, emisión 1890



Figura 3. Provincia de Mendoza. Letra de Tesorería de 50 centavos, emisión 1914



Del cuadro 1 se desprende también que la totalidad de las emisiones hasta 1914, excepto en la provincia de Jujuy, se hicieron en billetes y letras del tesoro, sin intereses y sin fecha de caducidad, es decir que estos billetes podían circular durante varios años porque las provincias emisoras los podían devolver continuamente al circuito económico. Por el momento, desconocemos sus tiempos efectivos de circulación, así como la masa monetaria en circulación. Sin embargo, una leyenda en el reverso del billete de San Juan de 5 centavos de 1899 (figura 5) demuestra un importante desgaste físico de estos pequeños billetes que requieren renovación. El mismo estado de desgaste se observó en un billete de 20 centavos, emitido en 1893 por la misma provincia como obligación del Monte de Piedad, que acusa una circulación intensa.¹⁶

Las emisiones de Jujuy desde 1903; de Tucumán desde 1915; de Salta a partir de 1922; y de San Juan a partir de 1923, preveían en cambio un pago de interés -4 o 7% anual- al vencimiento de los billetes, a 10 o 5 años, dependiendo del billete. Después de 1922 no parecen existir nuevos billetes sin interés. Este cambio en la forma de monetización de los billetes podría remitir, excepto para Jujuy, a la salida del patrón oro en 1914 que aumentó la prima de riesgo sobre los billetes. Sin embargo, la duración de la validez de los billetes indica que ellos siempre fueron concebidos para circular durante un largo período.

La ausencia de información más precisa del número de emisiones y de la destrucción de billetes, de sus importes y de la duración de su circulación, impide estimar la masa monetaria que representaba el conjunto de las emisiones en el período. Sin embargo, puede suponerse que esta masa monetaria no era insignificante para las economías locales, y que las poblaciones estaban acostumbradas a la circulación de billetes provinciales.

¹⁶ Ver <http://www.banknote.ws/COLLECTION/countries/AME/ARG/ARGS2194.htm>

Figura 4. Provincia de San Juan. Letra de Tesorería de 5 centavos, emisión 1899



Figura 5. Provincia de Salta, Obligación de la Provincia de 1 peso, emisión 1916



Figura 6. Provincia de Tucumán. Bono de fomento de 1 peso emisión 1915



Figura 7. Provincia de Jujuy. Titulo de crédito interno de 1 peso emisión 1932



Cuadro 1. Primera ola de emisiones de monedas fiscales complementarias, 1890-1932: 8 provincias

Provincia / Denominación	Años de emisión	Valor nominal	Tasa de interés	Respaldo	Validez
Santa Fe <i>Billete de tesorería</i>	1890*	2 y 10 pesos	0%	Impuestos provinciales y tierras públicas	No especificada
Salta <i>Obligación de la provincia</i>	1891 1907 1916* 1921 1922-28* 1928-32* 1933	1, 2, 5, 10 pesos 1 peso 1 y 2 pesos 1 peso 1 et 2 pesos 1 peso 1 et 2 pesos	0% " 7% "	Impuestos provinciales y créditos de la banca provincial	No especificada
Santiago del Estero <i>Título de crédito</i>	1891*	1 peso	0%	Impuestos provinciales y tierras públicas	No especificada
Corrientes <i>Billete de tesorería</i>	1891*	5 pesos	0%	Impuestos provinciales y tierras públicas	No especificada
Mendoza <i>Letra de tesorería</i>	1892-1914 1893* 1901* 1914*	0,10 a 500 pesos 10 cvos. 1 peso 0,50; 1, 50, 500	0%	Impuestos provinciales y pagos de créditos a la banca oficial	No especificada
San Juan <i>Letra de tesorería "obligación del Monte de Piedad"</i> <i>"Crédito público"</i>	1893 1893* 1894 1899* 1909 1923*	1 peso 5 à 20 cents 50 pesos 5 et 20 centavos 20 pesos 50 centavos 1, 5 y 10 pesos	0% " " 4%	Impuestos provinciales y pagos de créditos a la banca comercial, fondos de garantía	No especificada
Tucumán <i>Letra de tesorería</i> <i>Bonos de fomento</i>	1900 1915* 1920*	1 y 2 pesos 1 y 2 pesos	7% 5% (?)	Impuestos provinciales	10 años
Jujuy <i>Obligación de tesorería</i> <i>Título de crédito interno</i>	1903* 1905* 1928 1932*	5-10-20-50 cents 1 peso 1 peso	4% " 2%	Impuestos provinciales	10 años 5 años

* Años de concreción de las emisiones,

Fuente: Elaboración propia principalmente a partir de <http://numismondo/pm/arg/> y <http://www.banknote.ws/COLLECTION/countries/AME/ARG/ARGoverview.htm>

El cuadro 1 muestra también que las tres provincias del noroeste -Jujuy, Salta y Tucumán (NOA)- que fueron pioneras en el segundo período de emisión, ya en aquella época eran de las más activas. Sin embargo, tras medio siglo de un régimen político militar y/o autoritario y de crecimiento económico basado en la sustitución de las importaciones, asociado a un banco central creado en 1935 "absolutamente centralizado" (Olivera 1992), toda voluntad de emisión de monedas provinciales de baja denominación entre 1934 y 1984 parecería erradicada.

La ola del austral, 1984-1992

Tras el fin de la última dictadura militar y el retorno a un régimen político democrático liberal en 1984, nuevas emisiones aparecieron en cuatro provincias del noroeste: Salta en 1984, Tucumán y La Rioja en 1985 y Jujuy en 1986. Según un informe del Banco Mundial de 1990 sobre el financiamiento de los gobiernos provinciales, Catamarca también se considera emisora de billetes en ese período (World Bank 1990, pág. 77). De igual forma, Oppenheimer (1985) y Ciriigliaro (2004, p. 126) mencionan a Catamarca como una de las provincias que discutieron un proyecto de espacio monetario regional del noroeste en el cual las diversas cuasimonedas de la región habrían circulado a la par. Sin embargo, no encontramos trazas numismáticas de emisiones en Catamarca antes de 1993, y por lo tanto no la consideramos aquí como parte de estas emisiones que denominamos "ola del austral". Esta es, en efecto, casi simultánea a la sustitución realizada en 1985 del peso argentino que prevaleció desde 1983 hasta 1985¹⁷, por una nueva moneda nacional de curso legal llamada *austral* y equivalente a 1000 \$a, en la que se denominaron las nuevas monedas fiscales provinciales.

Solo la primera emisión de *bocades* iniciada por la provincia de Salta en 1984 precedió al *Plan Austral* y fue realizada en pesos argentinos. Los billetes emitidos en ese momento tuvieron que remarcarse para conformarlos al nuevo estándar del austral, y antes de efectuarse una nueva emisión (figura 8). Las monedas fiscales de las cuatro provincias del noroeste argentino emitidas en 1985 y 1986, denominadas *bocade* en Salta, Tucumán (figura 9) y La Rioja (figura 10), y *título público al portador*, generalmente reducido a *público* en Jujuy (figura 11), eran similares. Ellas corresponden a un mismo tipo específico, cuyo arquetipo es el *bocade* de Salta, y los *bocade* de Tucumán y La Rioja eran copias casi idénticas (Del Rey & Orive 1986; Cerro 1988).

¹⁷ El *peso ley 18.188* fue reemplazado en 1983, justo antes de la caída del régimen militar, por el *peso argentino*, 1 \$a valía 10.000 \$Ley. El *peso ley* reemplazó en 1974 al peso moneda nacional, suprimiendo dos ceros. La inflación rampante durante la dictadura militar (1976-1984) lo devaluó rápidamente, como muestran la figura 1 y los billetes de 50.000, 100.000, 500.000 y 1 millón de \$Ley que circulaban entonces (cf. Fenoglio 2010, p. 17).

Figura 8. Salta. El bocade emitido en 1984 en pesos argentinos y remarcado en australes

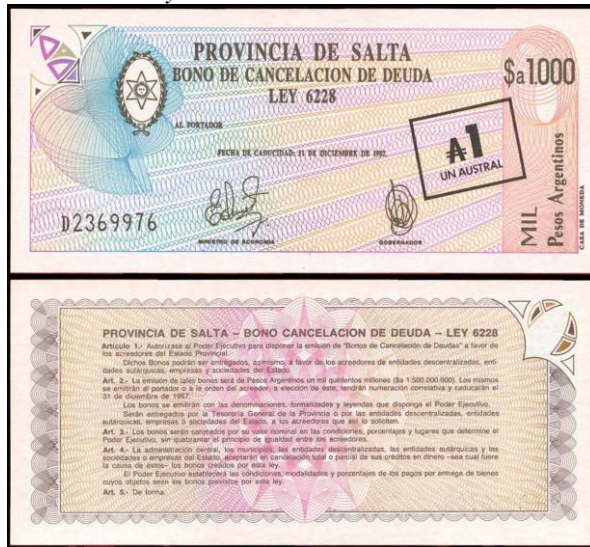


Figura 9. Tucumán. El bocade emitido en 1985 (billete de 10 centavos)



Figura 10. La Rioja. El bocado emitido en 1985 (billete de 10 centavos)



Figura 11. Jujuy. El título público emitido en 1986 (billete de 10 centavos)



El cuadro 2 resume las principales características de estas cuasimonedas y muestra su extensión a través de sus múltiples emisiones que testimonian su continuidad, e incluso su rutinización, en un contexto inestable de la política monetaria federal: 8 emisiones del *bocade* de Salta entre 1985 y 1992, 26 del de Tucumán, 15 del de La Rioja y 11 del *público* de Jujuy. En las cuatro provincias hubo permanentemente una masa monetaria significativa de cuasimonedas.

Al contrario de los tipos *cecors*, *lecores*, *cemis*, o *patacones*, *federales*, *cecacors* u otros aparecidos en las olas posteriores, estas monedas de baja denominación (de 10 a 50 centavos o 100 australes al principio), como las de comienzos de la primera ola, no pagaban interés, aunque, al menos en el caso del *bocade* de Tucumán, esto no se excluyó a priori (Théret, 2019b). En cambio, su duración estaba limitada a dos años, pero una ley provincial podía prolongarla. Se trata de un tipo particular de moneda cuya destrucción se anticipa políticamente, y no es un activo financiero que pueda conservarse para generar un interés; está destinado exclusivamente a circular¹⁸. El propio Estado federal retomó en 2001 este tipo de moneda fiscal sin intereses y de duración limitada a algunos años, cuando emitió una moneda fiscal interprovincial inconvertible, la *lecop* (figura 2) para pagar sus deudas con las provincias en concepto de transferencias fiscales de compensación.

También las provincias de Catamarca, de 1993 a 2003 (*público* con caducidad de 5 años y redención parcial a los 2 años), y Formosa en 1995-1997 y 2001-2003, adoptaron las cuasimonedas (cuadro 3).

La confianza en estas monedas y en su circulación a la par, establecidas políticamente, constituye otra característica de este tipo de monedas. Al principio, los incentivos financieros para su aceptación se buscaron a través de las loterías de sorteo regular, un instrumento fiscal tradicional, y no en el pago de intereses, de este modo se asimilaron a billetes de lotería y no a títulos de crédito con intereses. Por otra parte, en las provincias del NOA, la región más antigua de Argentina, el sentimiento de pertenencia provincial - a menudo contra lo que consideran abusos de poder de Buenos Aires- fue aprovechado para crear confianza en una moneda concebida y presentada como una forma de crédito que la población otorgaba a la provincia.

¹⁸ En el NOA, los medios de pago que pagaban interés se denominaban certificados y no bonos, como las *cecaedes* emitidas en Tucumán en 1965 y 1966, y en La Rioja y Salta en 1988.

Cuadro 2. Segunda ola de emisiones de monedas fiscales provinciales 1984-1992:
4 provincias

Provincia/ denominación	Años de emisión	Valor nominal	Tasa de interés	Respaldo	Validez	
Salta <i>bocade</i> (en australes)	1984-1992	0,10, 0.50, 1, 5,10, 20, 50,100	0%	Loterías e impuestos provinciales, caja de conversión	8 emisiones 2 años (1987)	
	1985-1987				3 emisiones en 1985 (1 en pesos argentinos)	
<i>Lecops</i> (en pesos)	1988-1991, 1989-1991 1990-1991	10, 50 100, 500, 1000 5000, 10000, 50000			de 1 a 3 años (1991)	
	1991-1991 1991-1992	10000-50000 50000			1 emisión en 1988 1 emisión en 1989 1 emisión en 1990 2 emisiones en 1991	
	2001-2003	1, 2, 5 et 10			No puesta en circulación	
Tucumán <i>bocade</i> (en australes)	1985-2003	0.10-0.50-1-5- 10-20-50 10-50 100-500-1000- 5000-10000- 50000	0%	Loterías e impuestos provinciales, caja de conversión	2 años o prorrogada	
	1985-1987 1987,1988, 1989-1991 1989-1991 1989-1991				26 emisiones en 1985-1991	
(en pesos)	1993-2003	1,2,5,10	“		12 emisiones en 1993-2001, 2 en 2002	
La Rioja <i>bocade</i> (en australes)	1985-1997 1985-1987 1988-1990	0,10 à 100 10-100-500- 1000-5000- 10000-50000	0%	Loterías e impuestos provinciales, caja de conversión (?)	2 años 15 emisiones en austral, 1 de ellas en hiperinflación	
	<i>bocade</i> <i>Evita</i> (en pesos)				2001-2003	2-5-10-20-50
Jujuy <i>titulo público</i> (australes)	1986-1992 1986-1988 1989-1992	0,10 à 50 500-1000-5000- 10000-50000	0%	Loterías e impuestos provinciales, caja de conversión (?)	2 años 11 emisiones, 6 de ellas en hiperinflación	
	<i>tiprofit</i> (pesos)	1995-1997	1 y 50 pesos		0%	12 años (2007)
	<i>patación A</i> (pesos)	2001-2003			7%	

Fuente: ídem cuadro 1 y Théret 2019b.

De todos modos, los gobiernos provinciales, a través de restringir la convertibilidad de sus monedas fiscales y de emitir monedas de baja denominación complementarias y no competidoras con la moneda nacional de curso legal, se esforzaron por mantener su paridad con ella, esto explicaría que hayan sido toleradas a pesar del carácter centralizado del sistema monetario argentino.

Por último, la especificidad de estas monedas del NOA no es el hecho *institucional* de establecer *cajas de conversión* públicas para asegurar su convertibilidad¹⁹, ya que también la *lecor* de Córdoba y la *federal* de Entre Ríos en 2001 lo hicieron; sino el hecho político de que su convertibilidad a la par, difícil de mantener sobre todo en un período de hiperinflación, fue de hecho y en ocasiones explícitamente defendida y asumida por las fuerzas económicas provinciales, incluso cuando las clases políticas locales estaban ansiosas por volver "a la normalidad".²⁰

De hecho, las cuasimonedas de esta ola del austral fueron especialmente resistentes a los errores, incluso drásticos, del régimen monetario nacional: fue el único tipo de cuasimonedas que emergió y se mantuvo durante un período de inflación muy elevada y luego de la hiperinflación, como lo demuestran las adaptaciones de las emisiones provinciales a la devaluación de la unidad de cuenta federal (figuras 12, 13, 14 y 15). Ellas perduraron, a excepción de la de Salta²¹, y se sumaron a las olas siguientes adaptándose a regímenes monetarios federales variados, por no decir antagónicos.

De esta forma (ver cuadro 2), el *bocade* de Tucumán se emitió continuamente hasta su destrucción en 2003²² (figura 16); el de La Rioja, que

¹⁹ Por el momento, esto solo se ha demostrado para Tucumán, resta investigar en los otros *bocades* y los *público*. En todo caso, como se verá, la presencia de una caja de conversión o de un dispositivo administrado instituido para gestionar la conversión de cuasimonedas en moneda de curso legal es una variable secundaria de la diferenciación de estas últimas.

²⁰ Ver Théret (2019b) para el caso del *bocade* de Tucumán.

²¹ Sin embargo, en 2001, una ley y un decreto autorizaron a emitir una *Letra de cancelación de obligaciones de la provincia de Salta (lecops)* de tipo *bocade* (0% de interés y menos de 2 años de vida), se imprimieron modelos de billetes de 1, 2, 5 y 10 pesos, pero esta iniciativa se frenó.

²² Según el padre fundador del *bocade* de Tucumán, R. Cirmigliaro, "durante los 17 años que vivió", "los hombres de negocios locales que reconocían que les permitía trabajar tranquilamente" lo apoyaron fuertemente, y el *bocade* "resistió" a la hiperinflación, a la convertibilidad, a los ajustes del FMI y del gobierno federal, a la falsificación, a la puja excesiva e incluso al ataque de un gobernador que en 1997 "cambió un crédito sin intereses otorgado por la población por un crédito con altas tasas de interés de bancos y mercados. Y, finalmente, dobló el brazo a los porteños [los habitantes de Buenos Aires, BT], ya que tras 16

entre 1992 y 1996 fue sustituido por una especie de pagarés de 1, 5 y 10 pesos personalizados y no transmisibles (el *bocade A*), volvió a su tipo inicial en 2001 (figura 17); el *público* de Jujuy, después de una breve interrupción entre 1993 y 1994, reapareció en 1995 en forma de *tiprofi* (título provincial de financiamiento) con una vinculación financiera específica (Figura 18). Esta provincia, sin embargo, no emitió una moneda tributaria propia en la crisis del peso convertible, sino que usó el *patacón A* de la provincia de Buenos Aires.

La ola del peso convertible (1992- 2000)

A partir del *plan de convertibilidad* en 1991, el país salió de la hiperinflación. El tipo de cambio se fijó a la par del dólar estadounidense -1 nuevo peso argentino, equivalente a 10.000 australes= 1 dólar-, y se cree que las provincias ya no emitieron cuasimonedas. Los periodistas y economistas argentinos más versados en este tema solo recuerdan el exitoso episodio de la emisión del *cecor* realizada por el gobierno de la provincia de Córdoba en 1995, durante la crisis monetaria y financiera del *efecto Tequila* -fuga de capitales extranjeros- que la crisis de México provocó en América Latina.

Sin embargo, en 1993 y 1994, Tucumán y Catamarca todavía emitían *bocades* (figuras 16 y 19), y en 1995 no solo en Córdoba se encontraba el *cecor* (figura 20), sino también en Formosa existía el *boncanfor*, en Mendoza un *petrobono*²³, en Río Negro el *cedern* (figura 21) y en San Juan el *crefi o huerpe* (figura 22), además de las emisiones de *tiprofi* en Jujuy. A estas provincias se unieron otras dos: Misiones con el *cemis*²⁴ en 1996 y Corrientes con el *cecacor* (figura 23) en 1999.

años de críticas a las monedas provinciales, tuvieron que emitir una, la *lecop*" (Cirnigliaro 2004, p. 125).

²³ Sin embargo, no hemos encontrado ningún rastro numismático de este *petrobono*.

²⁴ Aunque el *cemis*, fue considerado y contabilizado como una cuasimoneda, los billetes emitidos no eran de baja denominación: 100, 1000 y 5000 pesos (Garzón Maceda, 2010).

Figura 12. Salta. El bode de 50000 australes emitido en 1991



Figura 13. Tucumán. El bode de 10000 australes emitido en 1991



Figura 14. La Rioja. El bofade de 50000 australes emitido en 1989



Figura 15. Jujuy. El título público de 50000 australes emitido en 1991



Figura 16. Tucumán. El bocado emitido en 1993 (serie A, billete de 1 peso)



Figura 17. La Rioja. El bocado Evita emitido en 2001 (billete de 2 pesos)



Figura 18. Jujuy. El tipo de emisión en 1995 (serie A, billete de 1 peso)



Figura 19. Catamarca. El título público emitido en 1993 (serie A, billete de 5 pesos)



Figura 20. Córdoba. El cecor emitido en 1995 (serie A, billete de 5 pesos)

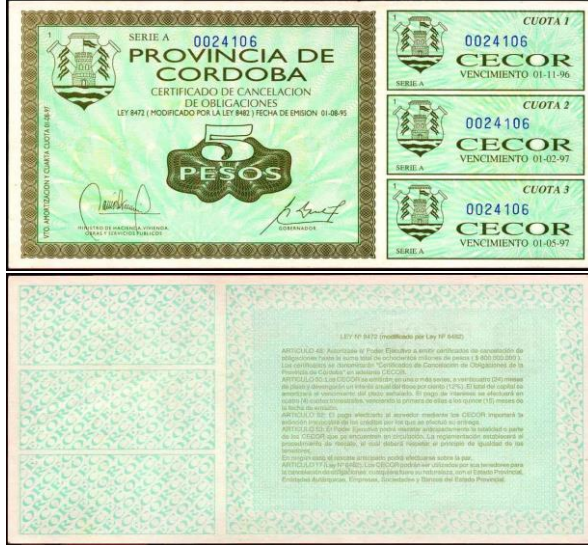


Figura 21. Río Negro. El cedern emitido en 1995 (serie B, billete de 10 pesos)



Figura 22. San Juan. El crefi emitido en 1995 (serie A, billete de 10 pesos)



Figura 23. Corrientes. El cecacor emitido en 1999 (serie B, billete de 5 pesos)



Así pues, ocho nuevas provincias (cuadro 3), a las que se añadieron dos de la ola del austral, es decir, 10 en total (y 8 a partir de 1995), emitieron monedas fiscales entre 1993 y 2000 sin que se les prestara atención. Hubo que esperar que la provincia de Buenos Aires emitiera su moneda fiscal, el *patacón*, en 2001 para que el conocimiento del fenómeno excediera un pequeño círculo de numismáticos.

Sin embargo, como muestra el cuadro 3, esta ola del *peso convertible* fue rica en innovaciones. En efecto, junto al *bocade* del NOA, extendido a las provincias de Catamarca y Formosa, surgieron otros tres tipos de moneda fiscal.

Uno de estos títulos, ilustrado por el *crefi-Huarpe* de San Juan, es una réplica del tipo observado en esta provincia durante la primera ola (interés 0% y caducidad no especificada). Los otros dos están representados respectivamente por el *cecor* de Córdoba y el *cemis* de Misiones, por un lado, y por el *cedro* de Río Negro y el *cecacor* de Corrientes²⁵, por el otro. Si bien estos cuatro *certificados* comparten el hecho de pagar intereses (4%, 7% o 12%) y se presentaron explícitamente como activos financieros, corresponden a dos tipos distintos: el aspecto financiero predomina sobre la dimensión monetaria en el tipo *cecor-cemis*, mientras que esta jerarquía se invierte para el tipo *cedern-cecacor*; los primeros son títulos al portador con cupones trimestrales, y los segundos son títulos de cupón cero, el pago de los intereses se aplaza a la fecha de redención del título. De esta forma, a partir de 1995, existieron cuatro tipos de monedas fiscales según que rindieran o no intereses, y tuvieran o no fecha de redención y corte de cupones.

Pero los experimentos con las monedas fiscales provinciales continuaron. Cuando la crisis del peso convertible se intensificó en 2001, y con la desdolarización y devaluación del peso en enero de 2002, una nueva ola de provincias emisoras de cuasimonedas apareció, incluso en la región más rica y más poblada del país, la provincia de Buenos Aires

²⁵ El *cecacor* fue una adaptación del *cecor* a un contexto diferente. Ambos fueron establecidos por Ramón Mestre, gobernador de Córdoba en 1995 e interventor federal en Corrientes en 1999, donde, para restaurar las finanzas de la provincia, el presidente Menem, ex gobernador de La Rioja, le encargó establecer una cuasimoneda del tipo del *cecor*, dado el éxito de esta fórmula en Córdoba.

Cuadro 3. Tercera ola de emisiones de monedas fiscales en pesos convertibles, 1993-2000:
8 nuevas provincias

Provincia / denominación	Períodos de emisión	Valor nominal	Tasa de interés	Respaldo	Validez
Catamarca <i>título público</i> <i>bono público</i>	1993-1998 1996-2001 (2005) 2001-2006	1-2-5-10 pesos	0%	Lotería, impuestos provinciales, caja de conversión (30 días)	5 años con redención parcial a los 2 años 6 emisiones: 3 en 1993, 1 en 1996, 1 con redención en 2001 reprogramada a 2005, y 1 con redención en 2006
Córdoba <i>certificado de cancelación cecor</i> <i>lecop Córdoba lecor</i>	1995-1997 serie A 1996-1998 serie B 2001-2004 series A à F, AA-AB 2002-2005 series G, H y otra	5-10-20-5-100-500-1000 pesos 5-10-20-50 pesos 1-2-5-10-20-50 pesos 5 pesos	12% anual " 7% anual "	impuestos provinciales, caja de conversión	2 años 2 emisiones (intereses pagados al cabo de 15 meses en 4 cupones trimestrales) 3 años 11 emisiones (intereses pagados al cabo de 27 meses en 4 cupones trimestrales), de las cuales 3 emisiones en 2002
San Juan <i>crefi</i> <i>huarpes</i>	1995 2001-2002	1-2-5-10 pesos ?	0% ?	Impuestos provinciales y amortización de créditos inmobiliarios	No especificada 1 emisión ?
Rio Negro <i>certificado de deuda cedern W</i> <i>petrobono</i>	1995-1997 (diciembre) 2002	1-2-5-10-100 pesos ?	12% anual ?	Impuestos provinciales y caja de conversión ?	2 años 3 series simultáneas de emisión Intereses pagaderos al vencimiento ?
Mendoza <i>Letra de tesorería</i> <i>petrom</i>	1995-1996 2002-2003	2-5-10-20 pesos 2-5-10-20 pesos	? 35% en 6 años	? Fondo de garantía alimentado por % de ingresos petroleros	? 2 emisiones 6 años, 1 emisión Intereses pagaderos al vencimiento
Formosa <i>bocade boncan-for</i>	1995-1997 2001-2003	2-5-10-20-50 pesos	0%	Impuestos provinciales. "Garantía del Tesoro"	2 años 2 emisiones
Misiones <i>Certificado de cancelación de deuda cemis</i>	1996 1999 2001	100-1000-5000 pesos 1000 pesos 1000 y 5000	6% anual	Impuestos provinciales. Garantía de transferencias de coparticipación federal	10 años 3 emisiones (intereses pagaderos al cabo de 27 meses en 32 cupones trimestrales)
Corrientes <i>Certificado de cancelación de obligaciones fecacor</i>	1999-2003 1999 A 2000 B 2001 C1 2001C2	2, 5, 10, 20, 50, 100 pesos	7% 7% 4% 4% anual	Impuestos provinciales. Intervención federal	4 emisiones: 10 meses 18 meses 18 meses 13 meses Intereses pagaderos al vencimiento

Fuentes: ídem cuadro 2.

La ola de la crisis de la convertibilidad del peso y del peso desdolarizado (2001-2003)

Desde 1997 el mantenimiento de la convertibilidad del peso con el dólar a la paridad 1:1, en un contexto financiero internacional desfavorable, provocó iliquidez y recesión, agravadas en 2001 en todo el país.²⁶ Tres provincias se sumaron a las emisoras: Buenos Aires con el *patacón*, figura 24; Entre Ríos con el *federal*, figura 25; y Chaco con el *quebracho*, figura 26. En 2002 se incorporó San Luis, con el *san luis* (figura 27), luego de la crisis general en diciembre de 2001 y del fin de la convertibilidad en enero de 2002, con una fuerte devaluación del peso. Diversas fuentes (en particular, Licari y otros 2003, Douthwaite 2005) mencionan otras dos provincias de la Patagonia que disponían de cuasimonedas en 2003: Chubut (*petrobono*) y Tierra del Fuego (*letras*)²⁷. Por lo tanto, puede considerarse que esta nueva ola comprendió seis provincias (cuadro 4).

A ellas hay que añadir la *lecop -letra de cancelación de obligaciones provinciales-* (figura 28), la moneda inconvertible emitida por el Estado Nacional e inyectada en el circuito de transferencias fiscales entre el Estado Nacional y las provincias a través del Banco de la Nación Argentina, que es el agente financiero operativo del tesoro público.

²⁶ La similitud con los años 1890-1899 y la primera caja de conversión es sorprendente, excepto que en la recesión, la Argentina de la década de 1990 careció de un Gesell capaz de convencer a las élites de reformar el régimen de convertibilidad para mantener la estabilidad cambiaria y al mismo tiempo flexibilizar el régimen de emisión del peso, como en la reforma Gesell-Tornquist de 1899. Por el contrario, el iniciador de la caja de emisión de 1991-92, Domingo Cavallo, retornó al poder. Sin embargo, la creación de la *lecop* federal en 2001 fue un intento de eludir la rigidez de la convertibilidad mediante la emisión de una segunda moneda no convertible que circulaba a escala nacional. Un proyecto idéntico resurgió brevemente a principios de 2002, con la propuesta de una moneda fiscal nacional complementaria al peso denominada *argentino* (Colliac 2005, p. 16). Pero era demasiado tarde para detener la dinámica catastrófica de la crisis.

²⁷ Aunque se contabilizan en las cantidades de cuasimonedas en circulación (cuadro 5), no encontramos rastros numismáticos de estas dos monedas. Además, cabe cuestionar la naturaleza de cuasimoneda de las *letras* de Tierra del Fuego, ya que, según un periódico del 4 de septiembre de 2009, aparentemente bien informado, "*Tierra del Fuego (...) no emitió bonos en 2001 porque su constitución provincial se lo imposibilita*" <https://www.cronista.com/impresageneral/Las-provincias-mas-y-menos-afectadas-20090904-0004.html> (consultado el 18 de marzo 2018). Las *letras* de tesorería en cuestión son, sin duda, en su mayoría pagarés "nominativos y que puedan ser endosados tres veces, la primera de las cuales necesariamente en favor del Banco de la Provincia" (Ley 360, 23/05/1997, Poder Legislativo, Provincia de Tierra del Fuego).

Figura 24. Buenos Aires. El patacón emitido en 2001 (primera emisión, 50 centavos)



Figura 25. Entre Ríos. El federal emitido en 2001 (primera emisión, 2 pesos)



Figura 26. Chaco. El quebracho emitido en 2001 (primera emisión, 2 pesos)



Figura 27. San Luis. El san luis emitido en 2002 (billetes de 2 pesos)



Figura 28. Argentina. La lecop de la Nación emitida en 2001 (billetes de 2 pesos)



A excepción de la *lecop* federal, que era del tipo monetario del NOA, y del *san luis*, que también era monetario, pero sin una duración determinada y de un tipo muy particular -la única verdadera innovación del período²⁸, las otras cinco nuevas cuasimonedas fueron de tipo financiero, ya que pagaban intereses de 4, 6, 7 u 8% (cuadro 4). Tres de ellas siguieron el modelo de cupón cero del *cecacor*, el *patacón* de Buenos Aires y el *federal* de Entre Ríos; o del *cedern*, como el *petrobono* de Chubut; mientras que el *quebracho* del Chaco siguió el modelo de cupón del *cecor*. La *letra* de Tierra del Fuego era sin duda un título financiero, pero su situación exacta aun no se ha determinado.

²⁸ Cf. http://www.sajj.gob.ar/legislacion/ley-san_luis-5338-autorizase_al_poder_ejecutivo.htm

Cuadro 4. Cuarta ola de emisiones de monedas fiscales, 2001-2003: 6 nuevas provincias y el Banco Nación

Provincia / denominación	Períodos de emisión	Valor nominal	Tasa de interés	Respaldo	Validez
Buenos Aires <i>letra de tesorería patacón</i>	2001-2002 <i>patacón A</i> 2002-2006 <i>patacón B</i>	0,5-1-2-5-10-20-50-100 pesos	7% anual 35% en 5 años	Impuestos provinciales y federales	2 emisiones 1 año 5 años Intereses pagaderos al vencimiento
Entre Ríos <i>letra de tesorería federal</i>	2001-2003 2001-2003 2002-2004 2002-2005	2, 5, 10, 20, 50, 100 pesos series A, B,C serie D1 serie D2	4% anual	Impuestos provinciales, caja de conversión	5 emisiones 2 años 30 meses 40 meses Intereses pagaderos al vencimiento
Chaco <i>certificado de cancelación « quebracho »</i>	2001-2003	1, 2, 5, 10, 20, 50,100 pesos	8% anual	Transferencias de coparticipación federal	3 emisiones 18 meses (interés pagadero al cabo de un año y al vencimiento)
Tierra del Fuego <i>letras</i>	2002-2003	?	?	?	?
Chubut <i>petrobono</i>	2002-2003	?	?	?	?
				Fondo de garantía alimentado por % de ingresos petroleros	
San Luis <i>san luis</i>	2002	2, 5, 10 et 50	0%	Velor indexado por un índice combinado de 5 monedas (20% cada una): dólar, euro, real, peso chileno y peso argentino. Fondo de garantía 100% en activos financieros líquidos en dólares y euros.	Título convertible. Un <i>san luis</i> equivalía a un <i>peso</i> argentino en el momento de su emisión. 1 emisión
Banco de la Nación Argentina. Fondo fiduciario para el desarrollo provincial <i>lecop</i>	2001-2003	2, 5, 10, 20, 50 pesos	0%	Transferencias de coparticipación federal. Impuestos provinciales y nacionales.	5 años, una emisión (2001-2006) (?)

Fuentes: Ídem cuadro 1

Por otra parte, la mayoría de las provincias de las dos olas precedentes continuaron o reanudaron sus emisiones durante este período, lo que elevó a 16 ó 17 -de un total de 23 ó 24- el número de provincias monetariamente activas, es decir el 70-75% de las provincias, según si se contabiliza o no

Jujuy²⁹ y se incluye o no el distrito federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.³⁰

Esta acumulación de emisiones resultó muy poderosa cuando la escasez monetaria que provocó la crisis se profundizó (figura 33). Ya en 2001, cuando la liquidez en pesos cayó en más de una cuarta parte debido a la fuga de capitales, las monedas provinciales (incluida la *lecop*) compensaron las tres cuartas partes de esta caída (Douthwaite 2005, p. 21). Y en 2002 el monto total de las cuasimonedas superó la mitad de la base monetaria³¹, en la que el Banco Central resolvió incluirlas, inventando el concepto de "base monetaria ampliada" (BCRA 2002a, p. 39).

La importancia de las cuasimonedas fue tal que incluso el mismo Estado Nacional (*lecop*) emitió cerca del 40% de su monto total. Dado que algunas -el *cecacor* y el *federal*- de las mayores emisiones fueron mal administradas y emitidas sin discernimiento, una vez que la desdolarización fue inevitable, el gobierno federal debió buscar una salida. Además, el FMI presionó fuertemente, condicionando toda la renegociación de la deuda al ordenamiento de las finanzas provinciales, en otras palabras, al retiro de las monedas fiscales provinciales de la circulación mediante su recompra por el Estado federal. En el marco de un programa de unificación monetaria negociado con las provincias, esta recompra finalizó a fines de 2003 mediante un proceso de subastas que confirmó aproximadamente los valores de mercado de las diferentes monedas (cuadro 5), ya referidos.³²

²⁹ Jujuy no emitió moneda propia durante este último período, pero utilizó los *patacones* (serie A) emitidos por la provincia de Buenos Aires, con los cuales, a diferencia de otras monedas provinciales y como la *lecop* federal, era posible pagar los impuestos federales. Asimismo, la moneda de San Luis, que no se denominó en pesos y era su propia unidad de pago, no aparece en las cuentas en pesos del Banco Central de la masa monetaria de origen provincial.

³⁰ A estas monedas provinciales podrían añadirse las emisiones de varios municipios, entre ellos el de Frías en la provincia de Santiago del Estero y cuatro ciudades en la provincia de Córdoba.

³¹ "Partiendo de una proporción del 5,405% de los bonos provinciales en la circulación total para septiembre de 2001, dicha proporción llega a su máximo en septiembre de 2002, con un 51,32%." (DNCFP 2003, p. 9).

³² Una investigación en curso muestra que durante la crisis de la convertibilidad el juego de los tipos de cambio internos de mercado era muy complejo. Por ejemplo, en Tucumán el tipo de cambio del *bocade* en *lecop* era superior al del *bocade* en pesos, pero la diferencia entre ambos no correspondía a la tasa de depreciación de la *lecop* frente al peso. Aun cuando la *lecop* circulaba en todo el espacio nacional a la paridad con el peso, el *bocade* estaba mucho menos depreciado frente a ella que frente al peso.

Figura 29. Catamarca. El título público emitido en 2001 (serie C, billete de 1 peso)



Figura 30. Córdoba. La lecor emitida en 2001 (serie B, billete de 5 pesos)



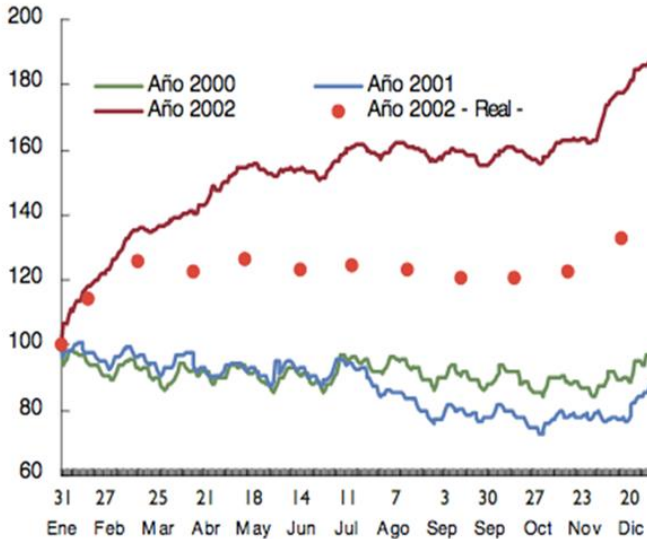
Figura 31. El bocade de Tucumán emitido en 2001 (serie E, billete de 5 pesos)



Figura 32. El petrom de Mendoza emitido en 2002 (serie A, billete de 5 pesos)



Figura 33. Argentina. Moneda circulante en poder del público 2000-2002
Índice base 100 = promedio enero



Fuente: BCRA (2002b), p. 24.

Este programa solo involucró a nueve monedas provinciales (incluida *de jure* la *lecop* federal)³³, tres de las cuales, la *lecop*, el *patacón* y el *público* de Catamarca, se canjearon a la par, sin fijar su precio mediante licitación pública³⁴, procedimiento aplicado a seis monedas. Las otras siete provincias, entre ellas Mendoza³⁵ y La Rioja, decidieron no participar en el programa, y retiraron sus monedas de la circulación por sus propios medios (DNCFP 2003, p. 18). Las otras cinco aparentemente ya lo habían hecho, pero resta verificarlo. Dos de ellas son provincias petroleras, puede pensarse que sus

³³De hecho, el intercambio de *lecop* por pesos que se hizo a la paridad, constituyó más bien una operación interna del gobierno federal.

³⁴ Según Roberto Lavagna, ministro de economía de Argentina entre 2002 y 2005 y responsable de la renegociación de la deuda del país: "La recuperación económica permitió que entre 2002 y 2003 el Estado argentino absorbiera por completo las cuasimonedas. Las rescatamos a su valor de mercado. Algunas no valían más de 50 centavos", citado en Chientaroli (2015).

³⁵ "La provincia de Mendoza ha encarado en forma individual el rescate de su propia cuasimoneda, instrumentado a través de un fideicomiso con afectación de regalías hidrocarburíferas." (DNCFP, 2003, p. 18).

Cuadro 5. Montos nominales de las monedas provinciales, agosto de 2002 y marzo de 2003. En millones de pesos, paridades, % de aceptación (marzo de 2003) y precios de recompra en el Programa de Unificación Monetaria (PUM)

Provincia	Denominación	Monto, agosto 2002	Monto, marzo 2003	Paridad* marzo 2003	Aceptación** marzo 2003	PUM Tasa de cambio en pesos, %
PUM						
Nación	<i>Lecop</i>	3.225	3.300	0,98/0,99	100%	100
Buenos Aires	<i>Patacón</i>	3.306	2.549	0,98/0,99 (0,98)	100%	100
Catamarca	<i>Público</i>	45	48	0,96/0,97 (0,99)	100%	100
Córdoba	<i>Lecor</i>	700	586	0,93/0,97 (0,955)	100%	95,50
Tucumán	<i>Bocade</i>	168	169	0,89/0,94 (0,85)	85/90%	91,00
Chaco	<i>Quebracho</i>	50	50	0,83/0,88 (0,85)	d/m	87,00
Formosa	<i>Boncanfor</i>	50	50	0,80/0,85 (0,70)	70%	85,00
Entre Ríos	<i>Federal</i>	348	260	0,70/0,75 (0,72)	60/70%	75,00
Corrientes	<i>Cecacor</i>	200	200	0,45/0,52 (0,52)	<50%	75,00
Fuera del PUM						
Mendoza	<i>Petrom</i>	138	74	0,90/0,95	100%	-
Chubut	<i>Petrobono</i>	20	?	?		-
Río Negro	<i>Petrobono</i>	20	?	?		-
La Rioja	<i>Bocade (Evita)</i>	5	10	d/m (1,00)	100%	-
Misiones	<i>Cemis</i>	130	?	?		-
San Juan	<i>Huarpe</i>	100	?	?		-
Tierra del Fuego	<i>Letras</i>	30	?	?		-
San Luis	<i>San luis</i>	(60)	?	?		-
Jujuy	<i>Patacón A</i>	(6)	?	?		-
Total		8.535	7296			

Fuentes: Licari y *alli sin fecha*, p. 2; Colliac 2005, p.13; BCRA http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Unificacion_monetaria.asp?bono

* Las paridades entre paréntesis corresponden a Chelala (2014), cuadro 2, p. 69, sin fecha de valuación.

**El porcentaje de aceptación corresponde a la proporción de un bien que puede pagarse con la cuasimoneda.

petrobonos eran similares al *petrom* de Mendoza y, por tanto, garantizados por ingresos petroleros. Los otros tres -el *huarpe* de San Juan, el *cemis* de Misiones y la *letra* de Tierra del Fuego- son casos un poco misteriosos, ya que no hay rastros numismáticos y puede incluso dudarse de su realidad o de su carácter de cuasimoneda.

La emisión del *huarpe* se estableció por una ley, pero nunca se efectivizó (DNCFP 2003, p. 5)³⁶. Y el *cemis*, se ha visto más arriba, no era una moneda de baja denominación sino que sería sobre todo un instrumento de ahorro (títulos de 1000 y 5000 pesos a 10 años, al 6% anual); su contabilización como cuasimoneda podría deberse a un error de interpretación corregido en 2003 durante la preparación del programa de unificación monetaria.³⁷ Por último, la *letra* de Tierra del Fuego tampoco era una cuasimoneda fiscal, ya que la Constitución de esta provincia prohibía su emisión. Resta el caso de San Luis que, debido a su indexación respecto a una canasta de divisas y como unidad de cuenta propia, aparece como una forma de moneda fiscal provincial más competidora del peso que complementaria. Por otra parte, no se contabiliza como cuasimoneda en las publicaciones oficiales y académicas. Por lo tanto, es necesario realizar investigaciones complementarias sobre estos diversos casos, relativamente marginales o periféricos.

Volviendo al papel moneda de baja denominación, que por su tamaño, su duración o sus formas ideales típicas son estructurantes del fenómeno, pueden verse sintéticamente en el cuadro 5, a través del precio adjudicado en el momento de su destrucción por el Estado Nacional, las diferencias de rendimiento entre las distintas monedas, reflejadas en su paridad nominal. Sin embargo, ésta es una visión reduccionista, ya que para evaluar los resultados comparados de las cuasimonedas en relación con sus objetivos no alcanza un indicador cuantitativo, aunque sea emblemático de su credibilidad; es necesario considerar las historias de cada una de ellas. De esta forma, las monedas creadas únicamente como dinero de socorro en la crisis, como el *patacón* y el *federal*, no podrían compararse sin más con las monedas del NOA, como el *bocade* de Tucumán, que fueron dispositivos permanentes que existieron en diferentes regímenes monetarios y lograron atravesar múltiples crisis, a pesar de la gran precariedad de sus condiciones de funcionamiento y de resiliencia. Esa comparación exige un análisis más

³⁶ "La provincia de San Juan autorizó al Poder Ejecutivo provincial a emitir *Títulos de Cancelación de Obligaciones de la Provincia* (llamados *huarpe*) por un monto de hasta cien millones de pesos (\$100.000.000). El instrumento legal que facultó dicha emisión también detalla las condiciones de emisión y las características de utilización de los bonos. Sin embargo los *huarpe* nunca se emitieron." (DNCFP, 2003, p. 5) Ya se mencionó un caso idéntico con las *lecops* de Salta de la que existe traza numismática.

³⁷ Entre agosto 2002 y marzo 2003, 130 millones de pesos en *cemis* desaparecieron del censo de las cuasimonedas.

fino y cualitativo, esbozado en la siguiente secci n; no obstante es necesario continuar el estudio de estas experiencias.

Es evidente que deben distinguirse varias clases de monedas (ver cuadro 5): las que lograron mantener su paridad al 100% y se comportaron como *moneda buena*; las que fracasaron, seg n este criterio y, por tanto, fueron *monedas malas*; y las que no fracasaron ni fueron  xitos totales.

En la categor a de  xitos, por una parte, se encuentran las monedas compradas al 100% de su valor nominal por el Estado federal -el *patac n* y el *p blico* de Catamarca-, y las monedas de las provincias que rechazaron la ayuda federal y las retiraron a su valor nominal: el *petrom* de Mendoza³⁸, al que pueden sumarse supuestamente los otros *petrobonos* de R o Negro y de Chubut, y el *bocade* Evita de La Rioja que, seg n el gobierno de la provincia, "no era en realidad una cuasimoneda, ya que era convertible instant neamente a su valor nominal" (DNCFP 2003, p. 18)³⁹. Entonces, el Estado Nacional no ten a necesidad de comprarlo, aunque lo hizo indirectamente, a su valor nominal (ib d.)⁴⁰

Entre los fracasos se distinguen dos categor as: por un lado, el *cecacor* de Corrientes⁴¹ y el *federal* de Entre R os, cuyas emisiones permisivas, en coyunturas pol ticas internas muy conflictivas, impidieron la construcci n de confianza en estas monedas, como se reflej  en sus bajas tasas de aceptaci n

³⁸ Enrique Vaquie, ex ministro de industria de la provincia de Mendoza y actor clave en la instituci n del *petrom*, nos confirm  en una entrevista realizada en septiembre de 2011 en Mendoza, que su retiro de circulaci n no plante  dificultades y que el *petrom* alcanz  plenamente sus objetivos y no se depreci .

³⁹ Este es el argumento utilizado para justificar la negativa de la provincia a entrar en el programa de unificaci n monetaria: "(...) la provincia de La Rioja (...) no considera al Bono de Cancelaci n de Deuda provincial una cuasimoneda, de acuerdo a la definici n t cnica estricta (alegando que 'el Bono de Cancelaci n de la Provincia de La Rioja es ... un instrumento de pago convertible a moneda de curso legal o Lecop, a su sola presentaci n y con el respaldo permanente del Tesoro Provincial en cuentas corrientes habilitadas especialmente a tal fin. Sus caracter sticas difieren sustancialmente respecto de otros bonos provinciales, pues no existe plazo de conversi n. Por lo tanto, difiere de lo que es una cuasimoneda y se aproxima m s a la figura de un tenedor de cheque corriente a la vista (Bonos A) y cheque de pago diferido a treinta d as (Bonos B).'" (DNCFP, 2003, p. 18).

⁴⁰ "No obstante, por medio de una addenda al Programa de Financiamiento Ordenado 2003, la provincia recib  \$30 millones que le permitieron realizar el rescate". (ib d.).

⁴¹ La introducci n del *cecacor*, ya mencionada, fue una iniciativa federal, y su mano se percibe en el *regalo* realizado a los poseedores  ltimos de *cecacor*, con un precio de adjudicaci n de 0,75, id ntico al del *federal*, mientras que su paridad (0,50) y su aceptaci n (<50) eran muy inferiores.

y de cambio en pesos (Théret y Zanabria 2007)⁴²; y los fracasos del *quebracho* de Chaco y del *bocanfor* de Formosa, más moderados, sobre los que falta investigar,⁴³ por lo que solo puede decirse que cada provincia tomó decisiones muy diferentes sobre el tipo de cuasimoneda elegido y su nivel de emisión (Colliac 2005).

Dos casos se encuentran en un punto intermedio: Córdoba con el *lecor* y Tucumán con el *bocade*. Estas provincias sufrieron los costos de la unificación monetaria, ya que comparadas con las otras participantes en el PUM, los precios de licitación de sus monedas fueron a la baja, y también las diferencias de paridad entre ellas crecieron sensiblemente. Así, cabe preguntarse por qué Córdoba no se benefició, como Catamarca, de la recompra de sus *lecores* a valor nominal en el PUM.⁴⁴ Es cierto que el rendimiento del *bocade* de Tucumán en 2003, aunque mejoró desde la grave crisis de la convertibilidad en los primeros meses de 2002, no regresó a su nivel casi estructural previo a noviembre de 2001, que tenía un coste de conversión en pesos del orden del 4%, es decir, un coste de transacción normal para una moneda no convertible libremente y sin intereses; pero tras un máximo del 14 % en mayo de 2002, este costo se redujo al 5%-6% en enero de 2003 (Théret 2018a, figura 9). Considerando esta dinámica, el

⁴² Entre Ríos y Corrientes fueron las jurisdicciones donde la proporción de la moneda local en la circulación provincial fue más alta: 47% y 61%, respectivamente, en marzo de 2003 (Colliac 2005, cuadro 2, p. 14); y el tipo de cambio en pesos se depreció más, alrededor del 70% y 50%, respectivamente (cuadro 5). La correlación entre el exceso de moneda y la depreciación es clara en estos casos, pero

no parece general, como puede observarse en las provincias cuyas monedas representaban el 30-40% de la circulación provincial. Así, siempre según Colliac 2005, el *público* de Catamarca llegó a ser el 36% del circulante provincial y su valor nominal no mermó verdaderamente (0,97), mientras que el *quebracho* del Chaco, con una ponderación del 16%, cayó un poco más (0,88); del mismo modo, el *bocanfor* de Formosa con un peso del 34% cercano al de Catamarca se depreció en un 15-20%. La participación de las monedas de Buenos Aires, Córdoba y Tucumán era del 33%, 30% y 32%, respectivamente, y tampoco reflejó la jerarquía de paridades observada en el mercado.

⁴³ Ver, sin embargo, Chelala (2014), quien compara Chaco con Corrientes, y observa una distribución mucho mayor de transferencias federales en la forma de *lecops* a Chaco, que explicaría la débil emisión del *quebracho*; mientras que la elevada deuda provincial podría explicar, en cambio, la depreciación del *quebracho* en el mercado.

⁴⁴ El rendimiento del *público* de Catamarca recomprado a la paridad era solo de 0,96/0,97, cercano al de la *lecor*. La paridad del *petrom* en marzo de 2003 era 0,90/0,95, es decir, un rendimiento inferior al de la *lecor* comprada a 0,955 y superior en solo 1 céntimo al del *bocade* comprado a 0,91.

precio licitado de 0,91 no pareció reflejar la salud real del *bocade*, lo acercó demasiado al *quebracho* y lo alejó demasiado de la *lecor*.⁴⁵

De hecho, los resultados del cambio en pesos en el mercado de la *lecor* y del *bocade* no fueron tan buenos como los del *patacón*, porque no podían apreciarse en la escala estrictamente provincial de su circulación; necesariamente soportaron un coste de transacción en el cambio⁴⁶. Del mismo modo, la diferencia de valuación entre la *lecor* y el *bocade* es normal, dada la naturaleza diferente de las dos monedas, la primera era un título financiero que rendía intereses (7%) y la segunda un simple billete monetario. Por lo tanto, su éxito residió en que lograron mantener su depreciación en los mercados aproximadamente al nivel de sus respectivos costos de transacción, ello se reflejó imperfectamente en sus precios de licitación. Estas caídas no les impidieron completar su agenda, en la que esta cuestión del cambio no era central. Otros estudios consideran que con el apoyo de los actores colectivos locales y la movilización de dispositivos administrativos de conversión reguladores del nivel de las emisiones, las dos provincias tuvieron éxito al utilizar eficazmente sus monedas fiscales, aun si ellas experimentaron problemas de conversión ocasionales en el mercado, en particular en 2002 (Théret y Zanabria 2007 ; Luzzi 2012 ; Théret 2019b).

El balance global de estas experiencias de monedas fiscales complementarias es positivo, a contrapelo de lo que suele recordarse; en la crisis de 2001-2002 cumplieron bien sus funciones esenciales. Es cierto que cuatro de estas monedas no inspiraron confianza. Pero, esos fracasos no permiten condenar en bloque el conjunto de las cuasimonedas⁴⁷. Ni tampoco

⁴⁵ El *bocade*, la cuasimoneda más antigua y experimentada, no era un medio de pago de emergencia como el *patacón*, la *lecor* y el *quebracho*, y puede considerarse que la crisis de 2001-2002 desestabilizó su funcionamiento regular. Además, el éxito del *bocade* radicó en su resiliencia y su capacidad de adaptación a entornos políticos y monetarios cambiantes y de evolucionar institucionalmente a través de un proceso de aprendizaje (Théret 2019b), como señala su recuperación en 2003. Sin embargo, el contexto político había cambiado y, para el Estado federal, ya no se trataba de reactivar la emisión como en 1992, sino de detenerla.

⁴⁶ En un país que atravesaba una crisis de liquidez muy grave, combinada con una fuerte inflación importada, un coste de cambio en el mercado del orden del 5% fijado a partir de transacciones dictadas por una necesidad de liquidez inmediata, no implica necesariamente una devaluación real equivalente en los intercambios de bienes y servicios.

⁴⁷ Por ejemplo, el economista Nadin Argañaraz, director del Instituto Argentino de Análisis Fiscal, afirmó que este instrumento "ayudó a salir de la crisis" a la Argentina, pero "no podemos tomarlo como una experiencia exitosa", porque en algunas provincias las cuasimonedas "no valían nada", citado en *Las cuasimonedas, otra receta argentina para la*

considerarlas innovaciones efímeras que cayeron por su propia debilidad y que deben archivarse. En efecto, las cuatro provincias que fracasaron representaban menos de un cuarto de las 17 emisoras y sus monedas solo el 7,6% del total de circulante emitido (calculado a partir del cuadro 5). Del otro lado del balance, están las otras 4 provincias que participaron en el PUM y todas las que retiraron sus monedas por sus propios medios a su valor nominal (Chelala 2014, p. 68).

Fundamentalmente, la perspectiva histórica precedente indica que esas experiencias deben valorarse más allá de su eficacia en la crisis de 2001-2002.⁴⁸ Solo una cuarta parte de ellas nacieron con la crisis, como demuestra la descripción de su surgimiento en olas sucesivas. Además, las experiencias fueron diversas, hubo una pluralidad de modelos de moneda de crédito fiscal. Y dado que la confianza en una moneda, aunque sea de baja denominación, se debe a múltiples factores y supone un trabajo político, los factores cualitativos pueden ser más importantes que los cuantitativos para garantizar la viabilidad y la resiliencia de los dispositivos, que son siempre idiosincráticos. Aun si las cuasimonedas convergieron hacia modelos típicos, por imitación o aprendizaje -como en el NOA-, los dispositivos guardaron numerosas diferencias.

Por lo tanto, debe examinarse la diversidad de estos experimentos monetarios, que es su característica más importante. La existencia de una pluralidad de instrumentos para alcanzar un mismo objetivo permite, además de comparar la eficacia económica de los distintos dispositivos, indagar en los orígenes de esta diversidad, materia de interés del historiador y más ampliamente, de las ciencias sociales.

crisis de Grecia, 7 de julio 2015,

<https://mundo.sputniknews.com/americalatina/201507071039051466/>

⁴⁸ Esto conduce a *reescribir* la historia; por ejemplo, el economista Agustín D'Attellis, "profesor de la Universidad de Buenos Aires y especializado en macroeconomía y mercados financieros internacionales" (sputniknews) para quien "La primera fue la provincia de Buenos Aires, que en julio de 2001 no tenía efectivo para pagar los sueldos de los empleados públicos. Así nació el Patacón. Luego llegó el Lecop (...) Les seguirían otras 11 cuasimonedas que circularon durante años dentro del país"
<https://mundo.sputniknews.com/americalatina/201507071039051466/>

La diversidad de los tipos de cuasimonedas

Según el carácter local de las cuasimonedas, es lógico asociar *a priori* su variedad a las diversas situaciones políticas y económicas de las provincias emisoras. Algunas, como Córdoba, Entre Ríos y Tucumán, recurrieron a cajas de conversión para mantener sus billetes a la par, otras no lo hicieron. Buenos Aires, a diferencia de las demás provincias, se benefició de su amplia base imponible, el *patacón* podía utilizarse para pagar los impuestos federales y, por lo tanto, circular en el circuito de transferencias de compensación, como lo demuestra el caso de Jujuy; Mendoza, Chubut y Río Negro utilizaron las regalías petroleras para sostener sus monedas y retirarlas; San Luis eligió una estrategia original consistente en indexar su moneda según una cesta de divisas. También hemos mostrado la particularidad del tipo de monedas del NOA -*bocade* y *público*- emitidas durante la ola del *austral*.

Para captar esta diversidad, en primer lugar reagrupamos en el cuadro 6 el conjunto de monedas emitidas desde 1890, y las detallamos en los cuadros 1 a 4, según una serie de tipos diferenciados cronológicamente y a partir de tres criterios: sus denominaciones, la tasa de interés y su período de validez.

A partir de ese cuadro se identifican 8 tipos de billetes, 2 para el período 1890-1933, y 6 para el período 1984-2003. En el primer período, un tipo (1a) son los *billetes* o *letras de tesorería* emitidos de 1890 a 1922, sin intereses ni plazo de validez; el tipo (1b) son las *obligaciones de tesorería* emitidas entre 1903 y 1933, que pagaban intereses y tenían una fecha de redención, que no aparece necesariamente en el billete, pero puede referenciar una ley. Aunque estos dos tipos monetarios y financieros, respectivamente, se solaparon en 1903-1922, el pasaje de uno al otro, la sustitución de billetes por las obligaciones, fue un proceso histórico de financierización de las emisiones que parece específico de las provincias del NOA.

Estas provincias estuvieron a la vanguardia del segundo período de emisión, en el que operó en principio un proceso inverso de monetarización de las monedas fiscales. En efecto, en la ola del austral localizada exclusivamente en el NOA, apareció el tipo *monetario* del *bocade* -"bono de cancelación de deuda" o "título público al portador"- que no pagaba intereses pero tenía una fecha límite de validez. Este tipo (2) perduró en las siguientes olas, pero también aparecieron nuevas formas de monetización de los billetes fiscales.

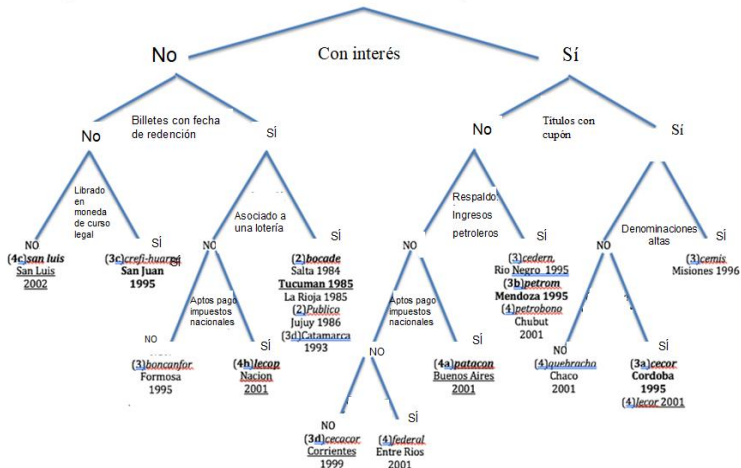
De este modo, en la ola del peso convertible, se observa una fuerte diferenciación de los tipos de estos billetes; al tipo (2), se añadieron en 1995 los dos tipos *financieros* pagadores de interés y de duración determinada, el *cecor* de Córdoba, con pago en cupones trimestrales (tipo 3a) y el *petrom* de Mendoza o el *cedern* de Río Negro (cupón cero con pago a plazo vencido, y fondo de garantía) (tipo 3b), así como un tipo *monetario* (3c) de duración indeterminada, el *crefi* de San Juan que volvió al tipo (1a). En 1999, con el *cecacor* de Corrientes, surgió un tipo financiero (3d) cercano al tipo (3b) de Mendoza, pero diferente porque carecía de la garantía de un fondo de reserva específico.

Con la crisis de la convertibilidad y la desdolarización del peso argentino, la nueva ola de cuasimonedas se distribuyó entre los diferentes tipos anteriores: el *patacón* de Buenos Aires y el *federal* de Entre Ríos adoptaron el tipo (3d) (Corrientes), mientras que el *quebracho* de Chaco optó por el tipo (3a) (Córdoba), el *petrobono* de Chubut por el tipo (3c) (Mendoza,) y el *Nación* por el tipo (2) (Tucumán). Podría considerarse que el último en entrar en la ola, San Luis, optó por el tipo (3c) (San Juan), ya que el *san luis* era un billete sin intereses ni fecha de redención, pero de una naturaleza diferente, ya que constituía su propia unidad de cuenta y solo se refería parcialmente al peso argentino, por lo tanto, configuró un tipo específico (4).

La diversidad de estas monedas fiscales provinciales del período 1984-2003 puede representarse como un árbol analítico (figura 34), con criterios de diferenciación adicionales a los del cuadro 6 (tipo de interés o no, fecha de redención o no, cupones o no), derivados de los estudios de casos realizados, y destinados a introducir en el análisis el juego de las diversas formas institucionales que sus creadores movilizaron para construir la confianza en estas monedas. Se distinguen así los dispositivos que, debido a su carácter más monetario o financiero, tuvieron como respaldo las loterías provinciales, los recursos petroleros, la indexación según una cesta de divisas, la emisión de billetes de valor elevado, los impuestos nacionales o un dispositivo administrativo como una caja de conversión.

Cuadro 6. Evoluci  n de los tipos de monedas fiscales provinciales, 1890    2003

Tipos	Periodo de emisi��n	Denominaci��n	Inter��s y Validez	Provincias
billete – letra Salta Figura 5	1890-1922	Billetes o letras de tesoreria, <i>obligaciones de la provincia</i>	0% duraci��n indeterminada	(1a) Corrientes, Mendoza, Santa Fe, San Juan, Salta, Santiago del Estero
Titulo de cr��dito Jujuy Figura 7	1903-1933	<i>Obligaciones de tesoreria, titulos de credito interno, credito p��blico, bonos de fomento</i>	2, 4 o 7 % 10 a��os o no especificada (en el billete)	(1b) Jujuy, Salta, San Juan, Tucum��n
bocade – p��blico Tucum��n Figura 9	1984-1991 1993-2003	Bonos de cancelaci��n de deuda / Titulos p��blicos al portador	0% 2, 2 1/2, 5 o 12 a��os	(2) Salta, <i>Tucum��n</i> , La Rioja, Jujuy, (3) Catamarca, Formosa, (4) Nacion
cecor-lecor C��rdoba Figura 20	1995-2002	Certificados de cancelaci��n de obligaciones	7, 8 ou 12%, 2, 3 y 4 a��os, inteeses pagaderos en 4 u 8 cupones trimestrales antes del vencimiento	(3a) <i>C��rdoba</i> , Misiones, (4) Chaco
petrom Mendoza Figura 21	1995-2002	Letras de tesoreria garantizadas con regalias petroliferas petrobonos	35% Pagaderos al vencimiento 6 a��os	(3b) <i>Mendoza</i> , Rio Negro, (4) Chubut
Crefi San Juan Figura 22	1995	Certificados de credito fiscal	0% Duraci��n intedeterminada	(3c) <i>San Juan</i>
patacon Buenos Aires Figura 23	1999-2002	Certificados de (ou Letras de tesoreria para) cancelaci��n de obligaciones	4 o 7 % pay�� en bloque al vencimiento, duraci��n variable 10 meses a 5 a��os	(3d) Corrientes (4) <i>Buenos Aires</i> , Entre Rios
san luis San Luis Figura 27	2002	Titulo convertible al portador	0% duraci��n intedeterminada, valor indexado por una canasta de 5 divisas: d��lar, euro, real, peso chileno y argentino	(4) <i>San Luis</i>

Figura 34. Diagrama de tipos de monedas fiscales durante 1984-2003⁴⁹

Un primer efecto heurístico de esta representación como diagrama de árbol es extender a la ola del peso desdolarizado la diferenciación precedente en tipos de dispositivos: debido a su vinculación común al conjunto de los impuestos y no solamente a los impuestos provinciales o federales, los tipos del *patacón* (4a) y de la *lecop* (4b) se diferenciaron de los tipos (3d) y (2), respectivamente⁵⁰; de igual forma, la existencia o no de una caja de conversión para garantizar la paridad de las cuasimonedas con la de curso legal diferenció al *quebracho* del tipo (3a), es decir de la *lecor*, así como al *federal* del tipo (3d), el *cecaacor*.⁵¹

Un segundo efecto concierne al análisis de las condiciones de éxito o de fracaso de las diversas experiencias: dado que la diferenciación analítica lleva bastante lejos, a partir de los criterios elegidos, para llegar a casos

⁴⁹ En este diagrama de árbol no se consideran las *letras* emitidas por Tierra del Fuego, cuyas características desconocemos y cuya caracterización como moneda fiscal de baja denominación es dudosa.

⁵⁰ Por ello el *san luis* puede considerarse como una cuasimoneda del tipo (4c) en la figura.

⁵¹ Esto permitiría también diferenciar algunas cuasimonedas del NOA del tipo (2) del *bocade* de Tucumán, para el que un dispositivo de este tipo ha sido crucial.

particulares, el árbol muestra una suerte de génesis lógica comparativa de cada uno de estos casos que permite circunscribir posibles factores clave de su éxito o fracaso. Por ejemplo, la existencia de una caja de conversión en Entre Ríos -y no en Corrientes-, o en Córdoba -y no en Chaco-, es un elemento posible para explicar la mejor actuación del *federal* en relación con el *cecacor*, así como el fracaso del *quebracho* comparado con el éxito de la *lecor*, mientras que en el cuadro 6 cada uno de estos pares de monedas pertenece a un mismo tipo. Del mismo modo, el fracaso del *federal* comparado al éxito del *patacón* parece imputable a su base fiscal demasiado estrecha y al fracaso de las negociaciones entre el gobierno de Entre Ríos y la Nación para admitir al *federal* en pago de los impuestos federales (Théret y Zanabria 2007, p. 39).

Al examinar el árbol, se plantea también la cuestión de si la provincia de Buenos Aires hubiera podido mantener la paridad del *patacón* sin el apoyo federal, dada la debilidad intrínseca de su dispositivo básico, a saber, de los títulos cupón cero sin fondo de garantía y emitidos por una provincia que, según sus emisiones masivas en términos absolutos y relativos, algunos expertos consideraban, sobre la base de una batería de indicadores económicos y financieros, en igualdad de condiciones con Entre Ríos y justo detrás de Corrientes en la jerarquía de las provincias menos capaces de sostener su moneda (Licari et alii, s.d.).⁵²

Un razonamiento similar en términos de debilidad institucional explicaría parcialmente los fracasos del *quebracho* y del *boncanfor*, sin prejuzgar el juego de otros factores económicos y políticos, en particular referidos a la construcción de la confianza necesaria para el éxito de las experiencias, cuyo criterio esencial es que la población acepte la moneda fiscal en la circulación cotidiana, más que su tipo de cambio en el mercado monetario local, que es solo una representación muy parcial.

Un tercer efecto heurístico del diagrama de árbol aparece al compararlo con el cuadro 6, que lleva a cuestionar o más bien a superar la noción de tipo de moneda utilizada en este cuadro, y a pasar de esta noción puramente empírica a la de tipo ideal, definido⁵³ como el tipo que ha logrado inscribirse en la duración, reproducirse en el tiempo y en el espacio, para representar

⁵² "Los cuatro índices de Capacidad de Rescate posicionan a Corrientes, Buenos Aires y Entre Ríos en la peor situación" (Licari et al., s.d., p. 5).

⁵³ Se podría hablar también de "fórmula" en el sentido de Commons (1990, p. 97).

toda una clase de fenómenos similares pero independientes entre sí. Así, el tipo ideal, como estructura viable, se diferencia del tipo simplemente empírico por una coherencia institucional que no tiene necesariamente este último.

En vista del diagrama propuesto, y con abstracción de los tipos que por su marginalidad (el *crefi-huarpe* y el *san luis*) y/o por su exterioridad al espacio provincial (la *lecop*), no postulan al estatuto de tipo ideal de *moneda fiscal provincial complementaria*, se distinguen tres tipos ideales: el tipo ideal monetario del *bocade* ejemplificado por el caso de Tucumán, el tipo ideal financiero del *cecor-lecor* ejemplificado por el caso de Córdoba, y el tipo ideal financiero del *petrom* ejemplificado por el caso de Mendoza. A ello conviene añadir el tipo ideal híbrido - provincial-federal- del *patacón* ejemplificado por el caso de la provincia de Buenos Aires, cuya ejemplaridad, a pesar de su singularidad, revela un modelo reproducible.

El *patacón* es único en su género en el contexto argentino, pero no fue marginal y su exterioridad, a diferencia de la *lecop*, fue solo parcial. Es una derivación del tipo *financiero cupón cero* de moneda provincial que introdujo en este dispositivo una dinámica federal exógena, como la derivación *lecop* del tipo *monetario*, de manera recíproca, introdujo una dinámica provincial exógena en la moneda federal. Pero la jerarquía de los determinantes provinciales y federales en su funcionamiento respectivo es inversa: el *patacón* fue en primer lugar una moneda provincial mientras que la *lecop* fue ante todo una moneda federal.

Esta pluralidad de los *tipos ideales* de las cuasimonedas provinciales expresa que, como se desprende del cuadro 5, los objetivos perseguidos a través de estas monedas pudieron lograrse con distintos tipos de instrumentos financierizados o no, que en cada caso reflejaron un contexto local o regional y, a su vez, recurrieron a determinadas instituciones financieras.

Las emisiones provinciales de monedas fiscales en Argentina conformaron un hecho social plural, rico en innovaciones institucionales, que no se limitó ni a la aparición o desaparición del *patacón* entre 2001 y 2003, ni a responder a una situación de emergencia en un contexto de crisis monetaria aguda. El *patacón* en sí mismo fue el fruto de la larga historia de diversas experiencias monetarias, y se inscribe en su filiación. Pero no resume toda la historia de los billetes de baja denominación en Argentina, solo resume, en el mejor de los casos, la historia de la provincia de Buenos Aires. En las otras provincias, otra historia política y monetaria alimentaba el imaginario de los políticos que crearon las monedas fiscales locales. Pero estas historias son también las de su interdependencia en el marco de una

república federal, ilustrada en las relaciones entre las diversas olas de emisión de cuasimonedas que pudimos discernir. Y estas olas que se encadenaron muestran, de modo más general, el alcance potencial de esta forma de moneda, a la vez fiscal, local y complementaria, para responder a la insuficiencia estructural de un sistema federal siempre sometido a la hegemonía de la provincia más poblada y rica.

Conclusiones

La emisión de papel moneda de baja denominación realizada por las provincias, destinada a complementar la moneda nacional de curso legal, que es la unidad de cuenta en la que los billetes provinciales se denominan y mantienen su paridad, no es un fenómeno exclusivamente argentino. Sin embargo, se ha desarrollado especialmente en este país, hasta épocas recientes. Este artículo presenta el conjunto de estas emisiones en su diversidad e historicidad, a fin de rescatarlas del olvido y mostrar su importancia no solo en las coyunturas de crisis aguda de escasez monetaria, sino también, más estructuralmente, en la cotidianeidad de ciertas regiones del país alejadas física y simbólicamente del centro, es decir del lugar donde se elabora la política monetaria sobre la base de modelos macroeconómicos que conciben al agente representativo argentino como el porteño medio y hacen caso omiso de las desigualdades entre las distintas regiones del país.

Tras describir las diversas olas de emisiones, demostrar la continuidad del fenómeno entre 1984 y 2003, y constatar la diversidad de las formas de las *cuasimonedas*, tratamos de clasificarlas teniendo en cuenta sus éxitos o fracasos y sus diversos regímenes de emisión, y luego de tipificar las que, según su historia y un análisis lógico, parecieron capaces de constituir dispositivos monetarios viables, eficientes y tal vez permanentes, para alcanzar sus objetivos. Para construir estos tipos ideales, intentamos pasar de construir un archivo histórico, desgraciadamente incompleto, a una génesis lógica, a través de sistematizar las diversas monedas en un diagrama de árbol, para situarlas ya no en una clasificación, sino más bien en un orden monetario plural donde algunos dispositivos propiamente monetarios coexisten con otros dispositivos financieros más o menos monetarizados. Por medio de las aproximaciones y distanciamiento que este árbol permite operar, por el modo empírico de trazado que propone el encadenamientos de las decisiones institucionales que condujeron al éxito o al fracaso de las diversas cuasimonedas, este diagrama de árbol resulta un instrumento de análisis

comparativo apropiado para identificar los diversos tipos ideales de dispositivos que, aunque son diferentes, podrían conducir con éxito a resultados similares.

Lista de referencias

Argañaraz, N., Capello M., Garzon J. (junio 2003), Cuasimonedas provinciales: un análisis de su existencia y actual rescate. *Documentos de trabajo del IERAL, Fundación Mediterránea*, 4, Córdoba.

Beard, C. A. (1921). *An economic interpretation of the constitution of the United States*. New York [1913].

BCRA [Banco Central de la Republica Argentina] (2002a). *Boletin monetario y financiero. Edición anual*, Buenos Aires.

BCRA [Banco Central de la Republica Argentina] (2002b). *Informe al Congreso 2002*. Recuperado de <http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/inf2002.pdf>

BCRA [Banco Central de la Republica Argentina] (febrero 2003). *Informe monetario mensual*. Buenos Aires.

Bordo, M., Vegh V. (2002). What if Alexander Hamilton had been Argentinian? A comparison of the early monetary experiences of Argentina and the United States. *Journal of Monetary Economics*, 49(3), 459-494.

California State Controller's Office (31 de agosto de 2009). *Frequently Asked Questions about Registered Warrants (IOUs) Issued by the State in 2009*. Recuperado de <http://www.sco.ca.gov/index.html>

Carothers N. (1930). *Fractional money; a history of the small coins and fractional paper currency of the United States*. New York: J. Wiley & sons.

Cerro E. R. (1988). Estudio Financiero del bono emitido por el Gobierno de la Provincia de Tucumán, *Anales de la Asociacion de Economía Política*, XXIII Reunión Anual, La Plata.

Chelala S. (2003). *La utilizacion de terceras monedas. El caso argentino*. Recuperado de www.nodo50.org/cubasigloXXI/congreso/chelala_10abr03.pdf

Chelala S. (julio-diciembre 2014). Aspectos fiscales de la emisión provincial de cuasimonedas en el noreste de la Argentina. *Economía y Sociedad*, 29, 55-74.

Cirnigliaro R. (2004). *Tucumán-Argentina. El festín de los caranchos*. San Miguel de Tucumán.

Colantonio E. (2010). *Bonos de emergencia de Argentina. 1985-2002*. Buenos Aires.

Colliac S. (2005). Monnaies parallèles provinciales et fédéralisme budgétaire en Argentine. *Revue d'économie financière*, 81(4), 251-269.

Commons, J. R. (1990). *Institutional Economics: Its place in political economy*. New Brunswick (NJ), vol. 1, [1934]

Del Rey E. C., Orive G. A. (1986). Los bonos de cancelación de deudas de la provincia de Salta, en L. Di Marco (dir.), *Finanzas Públicas y Desarrollo Regional. Ensayos en Honor de Horacio N. Miñana*, Córdoba [1989].

DNCFP [Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias]. Grupo Deuda (2003). *Cuasimonedas*. Ministerio de Economía y Finanzas, Buenos Aires.

Douthwaite R. (marzo 2005). Why Europe needs regional currencies, *Report to the Club of Vienna*. Recuperado de www.feasta.org/documents/.../Austria_intro_cut.pdf

- Elvins S. (2010), Scrip, stores, and cash-strapped cities, *Journal of Historical Research in Marketing*, 2(1), 86-107.
- Feinig J. (2015). *Money and its publics: public involvement in American monetary policy from 1690 to 1936*. Ph. D. in Sociology, Graduate School of Binghamton University, State University of New York.
- Feliz M. (2004). Teoría y práctica de la pluralidad monetaria. Algunos elementos para el análisis de la experiencia argentina reciente, *Economía, Teoría y Práctica*, 21, 107-133.
- Fenoglio J. (2010). *Billetes y Monedas de Argentina*, www.numisma.org
- Ferguson E. J. (1956). Currency Finance: An Interpretation of Colonial Monetary Practices. *The William and Mary Quarterly*, 10(2), 153-180.
- Ferguson E. J. (1969). The Nationalists of 1781-1783 and the Economic Interpretation of the Constitution. *The Journal of American History*, 56(2), 241-261.
- Ferguson, E. J. (1983). Political Economy, Public Liberty, and the Formation of the Constitution. *The William and Mary Quarterly*, 40(3), 389-412.
- Garzón Maceda, J. (2010). La deuda pública de Misiones: Historia de un ilícito de lesa economía. Daño Patrimonial Generacional. *Informe: Análisis de la Deuda Pública Provincia de Misiones (1983-2010)*. Comisión Especial Investigadora de la Deuda Pública. Misiones, Camara de Representantes de la Provincia.
- Gatch, L. (2012). Tax anticipation Scrip as a Form of Local Currency in the USA during the 1930s. *International Journal of Community Currency Research*, 16, 22-35.
- Gesell, S. (1898). Una inquisición en la naturaleza y las causas de la actual depresión económica, en *La razon económica del desacuerdo Chileno-Argentino*, Buenos Aires, p. 9-73.
- Gibson, E., Falleti, T. (2004). Unity by the Stick: Regional Conflict and the Origins of Argentinian Federalism, en E. Gibson (dir.), *Federalism and democracy in Latin América*, Baltimore, 226-254.
- Greco, T. H. Jr. (2001). *Money. Understanding and Creating Alternatives to Legal Tender*. White River.
- Grinfeld I. (1910). Monetary Experiences of the Argentine Republic. *Political Science Quarterly*, 25(1), 103-122.
- Grubb, F. (2003). Creating the U.S. dollar Currency Union, 1748-1811: A quest for Monetary Stability or a Usurpation of State Sovereignty for Personal Gain?. *American Economic Review*, 93(5), 1778-1798.
- Grubb, F. (2005). The U.S. Constitution and Monetary Powers: an analysis of the 1787 Constitutional Convention and How a Constitutional Transformation of the Nation's Monetary system Emerged, *N.B.E.R. Working Paper 11783*. Recuperado de <http://www.nber.org/papers/w11783.pdf>
- Grubb, F. (2012). Is Paper Money Just Paper Money? Experimentation and Local Variation in the Fiat Paper Monies Issued by the Colonial Governments of British North América, 1690-1775. *NBER Working Paper 17997*. Recuperado de <http://www.nber.org/papers/w17997.pdf>
- Helleiner, E. (2003). *The making of National Money. Territorial Currencies in Historical Perspective*, Ithaca.
- Holton, W. (2005). Did Democracy Cause the Depression That Led to the Constitution?.. *Journal of American History*, 92(2), 442-469.
- IMF (2003). Argentina: 2002 Article IV Consultation-Staff Report; Staff Supplement; Public Information Notice on the Executive Board Discussion; And Statement by the Authorities of Argentina, *IMF Country Report 03/226*, Washington.

Irigoin, M. A. (2000), Inconvertible Paper Money, Inflation and Economic Performance in Early Nineteenth Century Argentina. *Journal of Latin American Studies*, 32, 333-359.

Kuroda, A. (2008a). What is the complementarity among monies? An introductory note. *Financial History Review*, 15(1), 7-15.

Kuroda, A. (2008b). Concurrent but non-integrable currency circuits: complementary relationships among monies in modern China and other regions. *Financial History Review*, 15(1), 17-36.

Lester, R. A. (1970), *Monetary Experiments. Early American and Recent Scandinavian*, New York [1939].

Licari, J. M.; Calgagno J. C.; Oviedo J. M.; Pellegrini S. (sin fecha). Cuasimonedas provinciales. Medición absoluta y comparada. *Documento del Observatorio de la Economía. Universidad Nacional de Córdoba*, Córdoba.

Louge, C. F. (2015). *Keynes & Gesell ¿Nuevo paradigma? El orden económico natural y breve historia monetaria argentina*. Buenos Aires.

Luzzi M. (2012). *La monnaie en question. Pratiques et conflits à propos de l'argent lors de la crise de 2001 en Argentine*. Thèse de doctorat en sociologie, Ecole des Hautes Études en Sciences Sociales, Paris.

Mitchell, R., Shafer, N. (1984). *Standard Catalog of Depression Scrip of the United States*. Iola (Wisconsin): Krause Publications.

Olivera, J. (junio 1992). Banca central, federalismo económico y constitución monetaria. *Nuevas Respuestas, Revista de la Universidad Católica de Santiago del Estero*, 7-17 [1991].

Oppenheimer, A. (28 de noviembre de 1985). *Cash-starved Argentine provincias turning out their own money*. The Charlotte Observer.

Saiegh, S.; Tommasi, M. (2000). Le labyrinthe fiscal de l'Argentine et la théorie des coûts de transaction en politique. *Problèmes d'Amérique latine*, 37, 63-90.

Sbatella, J. A. (2004). Crisis fiscal y el rol de la moneda. La experiencia argentina de la década de 1990, en R. Boyer, J. Neffa (dir.), *La Economía argentina y su crisis (1976-2001): visiones institucionalistas y regulacionistas*. Buenos Aires, 507-517.

Schvarzer, J.; Finkelstein, H. (2003). Bonos, cuasimonedas y política económica. *Realidad Económica*, 193, 79-95.

Schweitzer, M. (1989). State-Issued Currency and the ratification of the U.S. Constitution. *Journal of Economic History*, 49(2), 311-322.

Sgard, J. (2007). Hyperinflation et reconstruction de la monnaie nationale: une comparaison de l'Argentine et du Brésil (1990-2002), en B. Théret (dir.), *La monnaie dévoilée par ses crises*, Paris, Volume I, 461-487.

Théret, B. (2007). La monnaie au prisme de ses crises d'hier et d'aujourd'hui, en B. Théret (dir.), *La monnaie dévoilée par ses crises*, Paris, Volume I, 17-74.

Théret, B. (2008). Les trois états de la monnaie. Approche interdisciplinaire du fait monétaire. *Revue économique*, 59/4, 813-841.

Théret, B. (2015). La diversidad de los federalismos en América latina: Argentina, Brasil, México, en I. Bizberg (dir.), *Variaciones de Capitalismo en América. Los casos de México, Brasil, Argentina y Chile*, México, 147-281.

Théret, B. (2019a). Monetary federalism as a concept and its empirical underpinnings in Argentina's monetary history, en G. Gómez (ed.), *Monetary Plurality in Local, Regional and Global Economies*, London, Routledge, 84-113.

Théret, B. (2019b). Birth, Life and Death of a Provincial Complementary Currency: Tucumán, Argentina (1984-2003), en G. Gómez (ed.), *Monetary Plurality in Local, Regional and Global Economies*, London, Routledge, 153-187.

Théret, B., Zanabria M. (2007). Sur la pluralité des monnaies publiques dans les fédérations. Une approche de ses conditions de viabilité à partir de l'expérience argentine récente. *Economie et Institutions*, 10-11, 9-65.

Vitelli, G. (1986). *Cuarenta años de inflacion en la Argentina: 1945-1985*. Buenos Aires: Legasa.

Weishaar, W.; Parrish, W. (1933). *Men Without Money: The challenge of Barter and Scrip*. New York.

World Bank (1990). Argentina. Provincial Government Finance Study, Latin América and the Caribbean Region. Country Department IV. *Report 8176-AR*, 2 vol., Washington.

World Bank (1996). Argentina. Finanzas Provinciales: Temas sobre Federalismo Fiscal. *Informe del Departamento I 15437*. Oficina Regional de América Latina y el Caribe, Washington.

Zanabria, M. (2007). Les monnaies parallèles d'Etat, un mariage de convenance, en V. Hernandez, P. Ould Ahmed, J. Papail, P. Phélinas (dir.), *Turbulences monétaires et sociales. L'Argentine en perspective comparée*, Paris, 51-73.